



# SOLLER

SEMENARIO INDEPENDIENTE

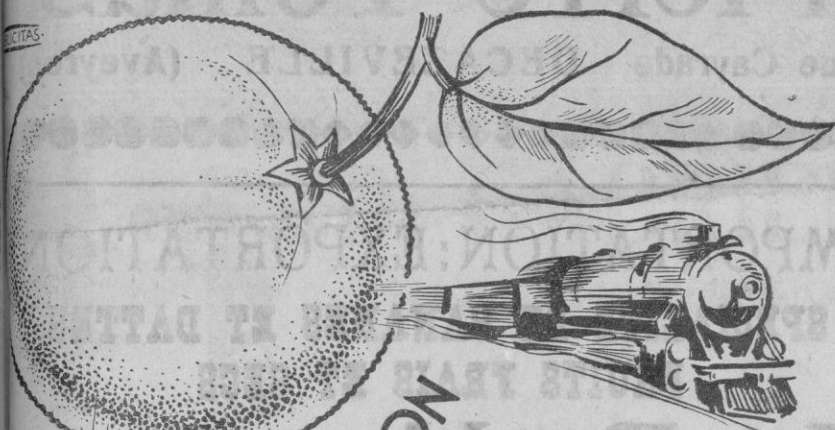
SOLLER SEMANARIO INDEPENDIENTE

Sr. D. Salvador Ros  
Biblioteca Provincial

PALMA

FUNDADOR Y DIRECTOR PROPIETARIO: D. Juan Marqués Arbona

REDACCIÓN y ADMINISTRACIÓN: calle de San Bartolomé n.º 17.-SOLLER (Baleares)



EXPORTATION

D'ORANGES,  
CITRONS,  
ARACHIDES,  
MANDARINES

## GUILLERMO CAÑELLAS

MARQUE **LA ROSA**

GARANTIE DES ORANGES DE QUALITÉ ET  
MANDARINES, MARQUE

"LA COURONNE" CHOIX EXTRA

CARCAGENTE (Valencia)

TÉLÉPHONE 12 ESPAGNE

ADRESSE TÉLÉGRAPHIQUE:

GUILLAUME CARCAGENTE

REPRÉSENTANT EN FRANCE:

**G. CAÑELLAS**

6, PLACE DENIS PAPIN

MONTLUÇON (Allier)

ADRESSE TELEGRAPHIQUE:

CAÑELLAS MONTLUÇON

TÉLÉPHONE 591

Guillermo Cañellas



RETRO N.º 899  
**CARCAGENTE**  
IMPORTE D'ESPAGNE

## Exportación de frutas

Especialidad en

**Naranjas, mandarinas y limones**

# MIGUEL BERNAT S. L.

**CARCAGENTE (Valencia)**

(antes Almazora)

Gerente **RAMON COLOM**

Telegramas MIBERNAT

Teléfono n.º 25

## ESQUELAS FUNERAL

Gran surtido a precios módicos en

La Imprenta y Librería de J. MARQUES, San Bartolomé, 17 SÓLLER

## PRODUCTOS DE LEVANTE

Naranjas, mandarinas, limones, vernas y demás frutas

CLASES



## DARDER y PLANAS

San Cristóbal, N.º 18

CARCAGENTE



SUPERIORES

Telegramas: COLMENA

Teléfono 46

A IGUAL CALIDAD MEJOR PRECIO  
A IGUAL PRECIO MEJOR CALIDAD

Joyas, Brillantes, Diamantes,  
Perlas, Joyas alta fantasía,

## JOYERIA BONNIN

Plaza A. Maura, 14-SOLLER-Teléfono 36

Extensa sección de platería, objetos  
para regalos.

Especialidad en servicios completos  
para mesa, lisos y en estilo Luis XV  
Imperio Renacimiento y Griego.

OBJETOS DE ARTE Y DE FANTASIA

POR EXIGENTE QUE SEA LE  
COMPLACEREMOS

## TIKETS

con ojete metal y con arandela para  
envíos, a precios baratísimos

Imprenta y Librería de J. Marqués Arbona. San Bartolomé, 17 - Sóller



Para buenos retratos **RUL-LAN**  
**RUL-LAN** siempre **RUL-LAN**  
 Diploma en la Exposición Internacional de 1927.  
 Fotógrafo de la Excm. Diputación Provincial de Baleares.  
 De la Royal Photographic Society of the Great Britain.  
 Palacio, 10 PALMA. Teléfono 5-1-1  
 Encargue sus ampliaciones a RU-ÁN. Última novedad ampliaciones al cloro-bromuro  
 El mejor papel para ampliaciones.

**ALMACÉN DE MADERAS**  
 Carpintería movida a vapor  
 ESPECIALIDAD EN MUEBLES,  
 PUERTAS Y PERSIANAS  
**Miguel Colom**  
 Calles de Mar y Granvia  
**SOLLER - (Mallorca)**

**Somiers** de inmejorable calidad  
 con sujección a los siguientes tama-  
 ños:

ANCHOS	
SOMIERS hasta 1'80 m. largo	De 0'60 a . . . 0'70 m.
	De 0'71 a . . . 0'80 m.
	De 0'81 a . . . 0'80 m.
	De 0'91 a . . . 1'00 m.
	De 1'01 a . . . 1'10 m.
	De 1'11 a . . . 1'20 m.
	De 1'21 a . . . 1'30 m.
	De 1'31 a . . . 1'40 m.
	De 1'41 a . . . 1'50 m.
	De 1'41 a . . . 1'50 m. 2 piezas

Télégrammes: ABEDE-Marseille Téléphone C. 15-04  
**FRUITS FRAIS, SECS & PRIMEURS**  
 ORANGES-BANANES  
 EXPORTATION - COMMISSION - CONSIGNATION  
**B. Arbona & ses Fils**  
**MICHEL ARBONA FILS**  
 SUCCESSEUR  
 92-104, Cours Julien - MARSEILLE

**Casa MIGUEL MARTORELL**  
 Fundada en 1904  
**JUAN REYNES** SOBRINO  
 SUCCESOR  
 Comisión exportación de:  
**Naranjas, Mandarinas, Sanguinas y Limones**  
 Trabajo esmerado y de absoluta confianza  
**Calle de Senia Bonastre, 7 CARCAGENTE (Valencia)**  
 Teléfono 91-Dirección telegráfica: REYNES-CARCAGENTE

**IMPORTATION EXPORTATION**  
**MAISON RECOMMANDÉE**  
 pour le gros marron doré ET CHATAIGNE, noix Marbo  
 et corne fraiche et sèche.  
 EXPÉDITION IMMEDIATE  
**Pierre Tomas**  
 Rue Cayrade DECAZEVILLE (Aveyron)

**IMPORTATION: EXPORTATION**  
**SPECIALITE DE BANANES ET DATTES**  
**FRUITS FRAIS ET SECS**  
**J. Ballester**  
 2. Rue Crudère. - MARSEILLE  
 Adresse télégraphique: Hormiga Marseille  
 Téléphone Permanent 8-82

**FRUITS FRAIS ET SECS-PRIMEURS**  
 Spécialité de  FIGURES,  
 DATTES, ORANGES,  
 BANANES, CITRONS  
**LLABRÉS PÈRE ET FILS**  
 11 et 15 Cours Julien (anciennement Bd. Garibaldi)  
 Adresse télégraphique: JASCHER MARSEILLE TELEPHONE 21-18

**Frutas frescas y secas**  
 Especialmente naranjas, mandarinas y bananas  
**ANTONIO ESTARELLAS**  
 Sains-du-Nord (FRANCIA)  
 Correspondencia telegráfica. ESTARELLAS Sains-du-Nord  
 Teléfono 58

Exportación de naranjas, mandarinas, limones y demás frutas durante todo el tiempo del año  
**FRANCISCO PONS**  
**SOLLER (Mallorca)** Telegramas: **F. PONS** Teléfono 27 Marca registrada 811 P.  
**Acelte de oliva superior en latas de 10 kilos**  
 Los envases se confeccionan en todos los tamaños y con gran solidez por tener fábrica propia



# SÓLLER

SEMENARIO INDEPENDIENTE

FUNDADOR Y DIRECTOR PROPIETARIO: D. Juan Marqués Arbona

REDACCIÓN y ADMINISTRACIÓN: calle de San Bartolomé n.º 17.-SÓLLER (Baleares)



## D. GABRIEL MUNTANER VERD

*Falleció en la ciudad de Caibarién (isla de Cuba), el día 19 de Septiembre próximo pasado*

**A LA EDAD DE 73 AÑOS**

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS

==== ( E. P. D. ) =====

Sus atribulados esposa, D.ª Aurora Martí; hijos: D.ª Isabel, D. Gabriel, D.ª Aurora, D. Mario. Srta. María, Srta. Graciela y Srto. Hector; hijos políticos; hermanas; hermanos políticos; sobrinos, y demás parientes (presentes y ausentes), participan a sus amigos y conocidos esta sensible pérdida, y les suplican tengan presente al finado en sus oraciones. Participanles, además, los mencionados familiares residentes en esta ciudad, que el próximo lunes, día 17, a las ocho y media de la mañana, se celebrará en la Parroquia un oficio conventual en sufragio del alma del difunto, a cuyo acto les invitan, y agradecerán su asistencia.



## D. MIGUEL ARBONA ARBONA

*falleció en esta ciudad el día 10 del actual, a las doce*

**A LA EDAD DE 37 AÑOS**

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS

==== ( E. P. D. ) =====

Sus desconsolados esposa, D.ª Margarita Ballester Canals; hijito, Andrés; madre, doña Ana Arbona Alcover; madre política, D.ª Margarita Canals Albertí; hermanos: D. Andrés, D. Ramón y D.ª Rosa; hermanos políticos: D. Juan Colom Bisbal, D. Bartolomé y don Antonio Castañer Trias; hermanas políticas, D.ª María Luisa Forster, D.ª Isabel Vallcaneras Borrás, D.ª Antonia y D.ª María Ballester Canals; tíos y tias, sobrinos y sobrinas, primos, primas y demás parientes, participan a sus amigos y conocidos esta irreparable pérdida, y les ruegan tengan presente en sus oraciones el alma del finado, lo que tendrán como especial favor.



## NO SIGUEU INJUSTA, MADAME

L'article de Madame Normand aparegut dalt L'Eclair de Nice et du Sud-Est i reproduit i comentat en les nostres planes, ha tenguda una ressonància extraordinària. Arreu s'ha llegit, i fóra de desitjar que la seva influència no hagi estat gaire intensa.

I no som sols els mallorquins, més directament interessats en el concepte que la nostra terra mereix a l'estranger, els qui ens n'hem ocupat. Avui arriba a les nostres mans un agut comentari que l'article de Madame Normand ha motivat a undels millors estilistes de la nostra llengua, publicat no fa gaire dalt La Publicitat de Barcelona, a través del qual traspuja tota la gràcia i tota la fina ironia del seu autor, Carles Soldevila.


Hem cregut que els sollerics el llegirien amb gust. Per això el reproduïm a continuació:

Déu meu que la passió és ofuscadora! M'ha vingut a les mans un exemplar d'un diari francès—no un gran rotatiu, certament; un òrgan departamental. Però com a símptoma de la passió que dic ja basta. Figureu-vos que a la primera plana apareixia un editorial que es titulava: «Majorque ou l'infidélité punie». ¿A quina infidelitat es referia? Aviat l'endevinàveu: a la dels francesos que, atrets per la baixa de la pesseta i per la voga adquirida recentment per les illes Balears, havien desertat de la Costa Blava o de la Costa d'Argent franceses i havien anat a Mallorca a passar una temporada. I el càstig? ¿En què diantre consistia el càstig a semblant infidelitat? Doncs, en una desil·lusió i unes incomoditats que l'articulista descriu amb vehemència. A Mallorca—objecte segons ell d'un reclam innoble per exorbitant—no hi havia ni platges agradables, ni indrets pintorescos, ni hospitalitat decorosa... Els incautes francesos que, seguint l'exemple de no menys incautes anglesos i escandinaus, desembarcaven en aquella illa, trobaven en la culpa la penitència.

¿Qué n'és d'ofuscadora la passió i que en fa dir de ridicleses! Jo no pretendré que la nostra illa d'or hagi estat impecable en el ram de l'hoteleria i que sota la formidable invasió d'estrangers que s'hi ha abocat aquest estiu hagi servat tot-hora una impertorbable serietat i hagi ofert un servei infal·liblement perfecte. No. Admeto que hi haurà hagut petits abusos i petites deficiències. Tampoc no desconec que les carreteres mallorquines no són les pistes lliures i ben polidades que caldria que fossin per correspondre al favor del turisme. Es just que l'automobilista se'n planyi i que els mallorquins intel·ligents sigui de la manera que sigui restableixin el crèdit dels seus paviments... Però, Déu del cel! ¿és possible que una articulista distingida, una novel·lista com la senyora Suzanne Normand, que és la qui signava l'editorial en qüestió, arribi en el seu apassionament a negar tota bellesa al paisatge de Mallorca i no trobar altre adjectiu a aplicar als tràgics oliverars de Valldemossa que el d'inferrals en la pitjor accepció del mot? És possible que el desig de contenir l'exòde transitori dels seus compatriotes la dugui a un xovinisme exaltat i voluntàriament orb?

Es possible, puix que la senyora Normand ha escrit el seu article, l'ha omplert de retrats i de melangies i no ha tingut esma per a fer justícia ni a la badia de Pollensa ni a la vall de Sóller, ni als vells carrers de Palma, ni a la serra que travessa l'illa... a cap de les belleses que abans de la baixa de la pesseta hi havien dut artistes i sibarites més preocupats de llur plaer que de consolidar cap proteccionisme turístic.

¡Ah, senyora Suzanne Normand: cal tenir una mica de serenitat i de filosofia en aquests afers! Abans que els amics de la banda d'enllà del Pirineu, els de la banda d'ençà hem sabut perfectament què cosa és el veïnatge d'un país amb moneda depreciada. També un estiu, i fins dos estius, els nostres compatriotes han sentit la temptació d'anar a sojornar



## D. PABLO TRIAS COLOM

Falleció en esta ciudad ayer, día 14 de Octubre  
A LA EDAD DE 56 AÑOS  
HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS  
Y LA BENDICIÓN APOSTOLICA

( E. P. D. )

Sus desconsolados esposa: D.<sup>a</sup> Margarita Oliver; hijas, Srtas. María y Margarita; madre política, D.<sup>a</sup> Rosa Morey; hermana, D.<sup>a</sup> Teresa; hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes, al participar a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les suplican una ferviente oración para el eterno descanso de su alma.

Los Ilmos. y Rdmos. señores Arzobispo-Obispo de Mallorca y Obispo de Huesca, se han dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada.

a l'estranger i han abandonat Sitges i Caldetes, Camprodon i Puigcerdà per anar-se'n a Cannes i a Deauville, a Vichy i a Cauterets. També durant uns mesos els nostres compatriotes han sentit la fal·lera d'anar a comprar roba a Perpinyà o a París com ara hi ha compatriotes vostres que en un dia compren trenta mil parells de sabates a Figueres... Què hi voleu fer? Són episodis d'aquest tràngol econòmic que ens ha deixat la guerra i que no sabem quan cesarà.

Naturalment, el nostre egoïsme—com el vostre—, desitjaria que a sobre dels avantatges de tenir una moneda ben cotitzada o mitjanament cotitzada, tinguéssim el de no deixar escapar un sol centim per cap de les fronteres. Però, Madame, com diu una dita del nostre país: «no es pot matar tot el que és gras».

I sobretot, sobretot!, qualsevol que sigui la contrarietat que ens causi l'exòde dels nostres compatriotes que corren adalaters darrera la ganga, convé que no arribem a l'extrem de desacreditar sense miraments el país que, per atzar, se'n beneficia.

L'any mil nou-cents vint-i-set, per exemple, a cap dels nostres articulistes, ni als qui escriuen en diaris de província, no se'ls va acudir de dir que París fos una ciutat sense interès, que Cannes no és divertit o que el paisatge de l'illa de França no és dels més nobles del món.

MYSELF.

### Se desea vender

un comercio de frutos muy acreditado, instalado en población importante del centro de Francia.

Dará más informes D. Jerónimo Rullán, calle del Mar, n.º 648.

### Se desea vender

un carretón y un caballo. Para informes, en esta Administración.

## EL MOVIMIENTO DE DEPURACION DE LAS DERECHAS

El diario Ahora, de Madrid, publicó días pasados un editorial conteniendo unas reflexiones que seguramente meditarán los elementos a quienes va dirigido. Posteriormente ha sido desmentido el rumor que dió origen al artículo. Ello no obstante, éste no pierde ni un ápice de su interés. Por esto lo transcribimos a continuación.

Un colega de la noche recoge el rumor de que es inminente una escisión en el seno de Acción Popular, como consecuencia y derivación del último complot. Esa escisión se haría en el sentido de separar a los elementos monárquicos que siguen manteniendo una hostilidad implacable frente a la República, de aquellos otros que están dispuestos a acatar la nueva forma de gobierno y actuar en un sentido francamente republicano, procurando imprimir una orientación más moderada a la política republicana.

Excusado es decir que celebraríamos que la información fuese exacta y que se llegase a la escisión de que se habla. Ello sería un síntoma más—afortunadamente no es el único—de que, al fin, las derechas van dándose cuenta de dónde está en estos momentos su interés verdadero. Quedarían así deslindados los campos. A un lado, los intransigentes, los irreductibles, los que definitivamente se obstinan en cerrar los ojos a la realidad, y consiguen así no ver lo que pasa por delante de ellos; de otro, los que comprenden que el camino de la intransigencia no conduce a ninguna parte. Es de desear que en los demás medios y agrupaciones derechistas la revulsión producida por los últimos acontecimientos conduzca a una depuración y a un deslinde análogos.

De este modo reconocen, al fin, las derechas capaces de reflexión lo que desde la proclamación de la República se viene sosteniendo en estas columnas. La lección ha sido dura; pero hay que darla por bien venida si, merced a ella y por obra también del tiempo transcurrido, las derechas hallan, al fin, su puesto dentro de la República. Es menester que los elementos moderados del país se convengan al fin, de que cuanto se haga fuera del régimen es inútil y baldío; de que el que quiera intervenir en política de un modo eficaz ha de hacerlo incorporándose legítimamente a la República y considerando al nuevo régimen, no como un fenómeno pasajero, sino como una forma de gobierno estable que cada día cobra mayor arraigo en el país.

Si las derechas se hubieran percatado de esto al principio, la política republicana hubiera seguido seguramente otra trayectoria y no hubieran acontecido muchas de las cosas que ahora lamentan. La abstención de las derechas, su apartamiento, su hostilidad al régimen, produjo, como natural consecuencia, el robustecimiento de los partidos de izquierda y desde los primeros momentos un matiz izquierdista a la política republicana. ¿Han de continuar así las cosas indefinidamente? De las derechas depende.

Mientras frente a los partidos de izquierda no se organice una fuerza genuinamente republicana de derecha con la que haya que contar, es difícil que varíe el rumbo. Sólo la formación de grandes núcleos de derechas daría a la política republicana aquel contrapeso, aquel equilibrio de que hoy carece.

## CUARENTA AÑOS ATRÁS

15 Octubre de 1892

El domingo último celebró lucida fiesta la sociedad «Defensora Sollerense», para conmemorar el 15.º aniversario de su fundación y 5.º de la inauguración del edificio social. Con tal motivo habíase adornado la vasta sala con vistosos cortinajes y el escenario con infinitas de macetas colocadas con gusto, con cuyo decorado ofrecía el aspecto de verdadero jardín, y contribuía aún más a ello una alta y bien formada palmera que se había colocado en el centro del salón. También era espléndida la iluminación. Figuraba en el programa, entre los variados números que fueron por el público alabados y aplaudidos, unos coros cantados a la perfección—entre ellos «Flor de Maig» de Clavé y «S' Estrella de s' Aub» de Tortell—bajo la inteligente batuta del Sr. Ménéndez. Terminó la fiesta con animado baile que hubo de empezar a altas horas de la noche a causa de la concurrencia numerosísima que llenó la sala durante la velada.

Con pasaje y carga general llegó el miércoles a este puerto, procedente del de Barcelona, el vapor «León de Oro». El pasaje dispusieron a protestar de la pausa con que se verificaban las medidas, suponiendo, en vista de ésta, que la Dirección de Sanidad, se proponía una interminable observación. Fue requerido al efecto el notario D. Francisco Ferrer; pero el Sr. Cañellas ante la actitud de dicho pasaje decidió la admisión del vapor a libre plática, con lo que desistió aquel día de protesta notarial mencionada.

Los Sres. Estades, Pons y Comp.<sup>añ</sup> han logrado ya poner su fábrica de cemento hidráulica en un estado de perfección inmejorable. Elaboran dichos productos a gusto del consumidor, dándoles la cualidad de que fraguen en el tiempo que se desea. Nuestros agricultores consideran buen cemento el que fragua en seis minutos, y éste no sólo fraguó a los cinco en diferentes pruebas sino que reúne además la ventaja de que puede amasarse con mayor cantidad de arena que la que admiten los demás cementos elaborados en Mallorca.

En la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento en la noche del sábado último, se acordó de que la Junta Municipal de Sanidad había acordado manifestarle que, por su parte, no existía inconveniente en que se autorizara desde luego la matanza de cerdos, como también la extracción de estiércoles y orines durante las horas ordinarias del día, y la reconcentración de los cerdos en el casco de población después que haya llovido.



## Los recursos al proyecto de Carta Municipal

### DEL "FERROCARRIL DE SOLLER,"

Magífico señor:  
El que suscribe, D. Jerónimo Estades Llaconal, con cédula personal que exhibe, obrando en concepto de Director-Gerente de la Compañía «Ferrocarril de Sóller», en su nombre y representación de la misma, a M. con todo respeto atentamente expone. Que de acuerdo con el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de 6 de Agosto último, acude en reclamación contra el acuerdo del Ayuntamiento de su digna Presidencia tomado en la sesión celebrada el 2 de Agosto próximo pasado, relativo al establecimiento en este Municipio de una carta municipal concerniente al orden económico del mismo, protesta encaminada a que se deje en efecto ese propósito que tantos perjuicios ha de causar a la economía de Sóller. Bastaría al que suscribe, para conseguir el objeto, con sólo decir que las disposiciones del Estatuto Municipal que regulan el régimen de carta municipal están derogadas en todas sus partes por el Decreto de 16 de Junio de 1931. Y aunque no estuviera vigente el Decreto de 16 de Junio de 1931, tampoco sería válido el acuerdo que nos ocupa con arreglo al Estatuto Municipal, por haberlo tomado sólo diez señores concejales, cuando para su validez debían haberlo tomado dos tercios de los señores concejales de que se compone este Ayuntamiento, cuyos dos tercios son doce señores concejales. Pero consideraciones de índole moral le obligan a comentar ese propósito del Ayuntamiento considerando que con él, con una oposición justa y razonada, contribuye al mejoramiento de la labor municipal.

El proyecto del Ayuntamiento, por su enorme importancia, requiere un estudio serio y detenido, con cifras y datos básicos que den una idea, lo más aproximada posible, de la importancia de cada gravamen, recaudación total de los mismos, ventajas e inconvenientes de su implantación en sustitución de otros impuestos; cuales son los que tienen que suprimirse de entre los vigentes y qué aumento implicaría esa reforma del presupuesto normal del Ayuntamiento, al destino que ha de darse al mismo, o sea justificación del por qué se acude a tan normales medidas, cosa que sólo puede atribuirse a causas anormales; y tantas otras cosas de las que se ha prescindido por completo, para dar la necesaria sensación de algo serio, meditado y además necesario, que no puede justificarse ese ataque tan profundo al capital si no es impulsado por un estado de necesidad apremiante o por un deseo de destruir la riqueza del Municipio, intención que en modo alguno puede atribuirse al actual Ayuntamiento.

Y decimos que ese estudio no se ha hecho, porque no lo hemos visto por ninguna parte y mucho menos en el acta de la sesión del día 2 de Agosto, en la que no consta nada alguno, y si la fuerza de los votos que, en caso con desconocimiento del asunto, votaron algo que implica una verdadera revolución económica en Sóller. Y demuestra, además, que se han hecho las cosas muy a ligera, el hecho de que ni siquiera se ha dado el Ayuntamiento en que está derogado el régimen de carta municipal al que pretende acogerse; ni ha debido fijarse tampoco en que para tomarse tal acuerdo se requiere dos tercios de los votos de los señores concejales que componen el Ayuntamiento.

Y entrando de lleno en el fondo del asunto, me veo en la necesidad de comentar el párrafo 6.º del artículo 2.º del proyecto, que quiere gravar en un diez por ciento los beneficios o dividendos que se repartan a los accionistas de Compañías establecidas y que se establezcan en Sóller, aunque a éstas no les afectaran nunca, por cuanto si se implantara ese gravamen no se establecería

nunca ninguna en todo nuestro término municipal.

Y siendo evidente e injusto el ataque a esta Compañía, es justa y obligada su defensa, aunque no sea más que ante el Ayuntamiento, puesto que de manera absoluta el vecindario reconoce y agradece que el buen nombre y prestigio de Sóller es debido en su mayor parte al esfuerzo de esta Compañía; y que si nuestra ciudad cuenta con un servicio de comunicaciones tan perfecto como el actual, es gracias al desinterés y al esfuerzo de unos accionistas que aportaron su dinero para la construcción del Ferrocarril, a los que se les quiere agradecer su patriotismo disputándoles una parte de los beneficios nimios que sólo con el constante esfuerzo de esta Junta Directiva han podido disfrutar, desvalorizando con ello también unas acciones que, a juicio de esta Compañía, deben merecer toda clase de respeto y consideración de este Ayuntamiento.

Y por último, conviene tenga presente el Ayuntamiento que el Estado, que no siente más simpatía por Sóller que la que inspira el resto de España, subvenciona fuertemente el Ferrocarril, mientras que el Ayuntamiento al contrario, quiere gravarlo.

Y pasando por alto los demás apartados del artículo 2.º encaminados a gravar, en forma exagerada la propiedad privada, que constituye, hoy por hoy, la base fundamental de la economía de nuestro país, hemos de comentar brevemente el párrafo 10 del mismo referente al arbitrio del diez por ciento sobre el importe de las facturas de hoteles y fondas, que también afecta a esta Compañía.

Semejante medida implica un ataque serio contra el Turismo, que en nuestra ciudad rinde extraordinarios beneficios y que actualmente no son sino una muestra de los que producirá más adelante cuando se cuente con hoteles grandes y demás medios para encauzarlo. Si prevaleciera ese propósito ¿qué empresa dedicaría su capital a edificar en el Puerto, por ejemplo, uno o varios hoteles, cuando se vería obligado a pagar el diez por ciento de su recaudación? ¿No se advierte con ello que asustando al Capital se causa un perjuicio grave a todos los obreros del ramo de construcción en primer término, y luego a quienes tienen que vivir de la industria hotelera?

Medite el Ayuntamiento este extremo para lo futuro y estudie el por qué San Sebastián, por ejemplo, una de las ciudades más prósperas de España, destinó en el año 1931 a 1932 más de setecientos mil pesetas para atenciones de turismo, sin que tuvieran ningún impuesto directo para resarcirse de este desembolso que seguramente este año no ha sido inferior.

Piense, además, que con esta medida, los hoteles y fondas de Sóller, serán forzosamente más caros que los del resto de la isla; y no se olvide que los turistas, que se consideran acreedores a la gratitud del país que visitan, huyen por razones tanto de índole moral como material, de aquellas ciudades en las que lejos de darles la bienvenida y agradecerles su estancia en ellas, se les envía un recibo de contribución que se repetirá tantas más veces, cuanto mayor sea su permanencia y por tanto su simpatía por la población.

Y por último, téngase en cuenta que el Gobierno de la República, consciente de la importancia que tiene el turismo para la economía de España, ha librado a los viajeros del impuesto del inquilinato a que estaban sometidos, lo que marca también otra discrepancia con el Ayuntamiento, no menos digna de ser tomada en consideración.

Por todo lo expuesto, el que suscribe, en la representación que ostenta, suplica a Vtra. Mag. que se sirva desistir del proyecto de carta municipal acordado en la sesión del 2 de Agosto último.

Viva Vtra. Mag. muchos años.  
Sóller 3 Septiembre de 1932. — J. Estades.

## EL DEL "BANCO DE SOLLER,"

«Al Ayuntamiento:

D. Amador Canals y Pons; Director-Gerente de la sociedad «Banco de Sóller», domiciliada en Sóller, provisto de la correspondiente cédula personal que exhibe, cumpliendo un acuerdo de la Junta Directiva de dicha entidad acude ante V.ª Magnificencia y atentamente manifiesta:

Que haciendo uso del derecho que le concede el artículo 142 del Estatuto municipal vigente formaliza, en tiempo hábil, reclamación contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en su sesión de dos de Agosto último, por el que aprobó el proyecto de carta municipal expuesto actualmente al público en toda su integridad.

Con decir que la Corporación municipal se compone de diez y siete Concejales y que sólo diez de ellos han aprobado el régimen de carta, resulta bien ostensible que dicho acuerdo carece de validez por falta del *quorum* exigido en el expresado artículo 142, al imponer, para la aprobación el voto favorable de las dos terceras partes de Concejales que componen la Corporación, cual número es el de diez y siete y por lo mismo los dos tercios lo forman doce concejales y no diez.

Es ocioso que se apele a la explicación de existir vacantes porque la ley cuando demandá el *quorum* no atiende a las situaciones eventuales que la entrada y salida de Concejales ocasiona, haciendo fluctuar irregularmente el cómputo, sino que fija de un modo rotundo la proporción sobre el total de Concejales que de derecho componen el Ayuntamiento, porque así resulta representada la totalidad de distritos y electores y porque la frase consignada es suficientemente expresiva para que pueda abrirse paso el equívoco.

En igual sentido y con el mismo propósito se manifiestan todos los artículos del Estatuto que preceptúan la necesidad de un *quorum* para la aprobación de los variados asuntos a que se refieren sus artículos 7-16-17-119-157-171-181-219-236 y 242.

Además, afluyen a la demostración de la nulidad del acuerdo otras causas y preceptos legales infringidos.

El régimen de carta establecido en dicho artículo 142 del Estatuto y apenas desdoblado en los artículos 57 del Reglamento de organización, representa un privilegio ofreciendo un cauce de excepción para el curso de una modesta autonomía que se otorga, con notorio recelo y se pretende justificar con invocaciones históricas, ya que el funcionamiento de los antiguos concejos, en época medioeval radica acaso más en el fuero municipal que en las cartas pueblas, símbolos de vasallaje, que el Estatuto señala como fuente originaria del novísimo ensayo establecido por el régimen de carta, inspirado, según proclama, en aquel abolengo que titula rancio y regio.

Aun salvándose tal régimen del posible fracaso, es en vano que su acogimiento por la Corporación Municipal le sitúe en un área de franca y total autonomía, desligándola de los vínculos económicos con otras órdenes de superior jerarquía administrativa y dotándole de una absoluta soberanía en materia económica.

Por esto parece obra tan inútil como temeraria organizar los rendimientos o recursos de la Hacienda municipal con la forma e intensidad que se intenta, porque ni el Estado ha de tolerar que aquellos recursos ideados compliquen, estorben y acaso mermen sus medios económicos, ni de autorizarlos, salvando complejidades, podrán los rendimientos alcanzarse aumentando la ya quebrantada capacidad tributaria del pueblo de Sóller.

Las innovaciones proyectadas para ponerse en vigor y aparte de la lesión grave que el Estado y el contribuyente habrían de sufrir, en sus derechos e intereses, derribarían los preceptos legales que impiden esa expansión económica.

El artículo 142 del Estatuto es la base fundamental sobre la que se quiere vincular ese golpe de rendimientos inventariados en el acuerdo, sin advertirse que la fuente del régimen de carta tiene bien visibles sus linderos para que tan libre y desembarazadamente pueda moverse la gestión económica de los Ayuntamientos.

El texto legal justifica lo reducido que es la órbita de la solicitada autonomía, encuadrada en preceptos imperativos a cuyo cumplimiento no pueden sustraerse las Corporaciones municipales, tanto si están organizadas a base de régimen de carta como si funcionan en régimen ordinario.

Existen en el Estatuto y en sus Reglamentos, artículos especiales, muy pocos por cierto, destinados al ordenamiento de la organización del régimen por carta, pero existen infinidad de artículos que son de implacable aplicación a todos los Ayuntamientos, cualquiera que sea el régimen de que estén dotados.

Inspirados los preceptos en fórmulas imperativas, es de ver que el 142 del Estatuto prohíbe a los Ayuntamientos del régimen por carta, alterar las relaciones tributarias con el Estado y quizá recelándose que necesita ampliación el precepto, dice el artículo 57 del Reglamento para la organización de los Ayuntamientos, amojonando la extensión de la autonomía económica, que ésta se concreta a la facultad de modificar el orden de prelación de las exacciones municipales que el Estatuto establece o a alterar el método de cobranza de dichas exacciones, exigiendo, para adoptar tal régimen, el razonamiento y la demostración de la necesidad de tales modificaciones, quedando al Estado, si no cumple lo dispuesto, el derecho de negar tan menguado privilegio: esa demostración, exigida, no aparece en el acuerdo, constituyendo otra causa de nulidad del mismo.

Y como si aun sospechara el poder Central que una sola advertencia no fuera suficiente, reitera la prohibición en el artículo 57 del Reglamento de la Hacienda municipal, expresando que el régimen económico excepcional, no alcanza más que al plan de exacciones y al orden de utilización de las mismas, concluyendo el artículo por afirmar que tampoco podrán establecerse preceptos ni exacciones en pugna con las contribuciones e impuestos de la Hacienda pública.

Véase, pues, con cuanta razón decimos que el régimen de carta no es una patente de absoluta autonomía en la administración y menos en la imposición de gabelas y su organización económica está encauzada por iguales normas prescriptas para la gestión de la Hacienda municipal, sea cual fuere su organismo y que en sus recursos, en sus presupuestos, en sus agravios y en sus alzas, no tiene más que una sola forma y una sola vía.

Respetado el privilegio, circunscrito a la materia atribuida al régimen de carta, todo el desarrollo o mecanismo de los recursos para nutrir la Hacienda municipal tienen que atemperarlo todas, absolutamente todas las Corporaciones municipales, a lo ordenado en el Estatuto y sus Reglamentos.

Con las reglas de encauzamiento de estos, claro está que varios de los rendimientos a cuyo establecimiento se aspira, están fuera de toda autorización legal y es vano empeño crearlos, tropezando con prohibiciones y con intereses opuestos de la Hacienda del Estado.

Bien atribulados se sienten los contribuyentes y hartos celosos de su soberanía y de sus recursos se muestra el Estado, para que puedan prosperar esos rendimientos ideados en el acuerdo, entre los que se destacan esos sobrepuestos gravámenes que exprimen aun más la propiedad y esos complementos de derechos reales, complicados con el Estado, para que tales rendimientos intentados encuentren libre acceso y sanción del poder central.

Para llegar a esos extremismos precisaría saltar por sobre el artículo 308 del Estatuto que concreta los exclusivos elemen-

# NARANJAS--MANDARINAS

# CARDELL & COLOM

Sucesores de MIGUEL CARDELL (Casa fundada en 1911)

## ALCIRA

De la mejor región los mejores productos.

Telegramas CARDELL  
Teléfono 120.



# LA CARTA MUNICIPAL

El sábado último nuestro Ayuntamiento en sesión extraordinaria aprobaba por 10 votos contra 2 el texto definitivo de la Carta Municipal. El acuerdo de solicitar del Gobierno de la República la obtención del régimen de carta para ordenar con él las finanzas municipales es firme, y los que hemos sido sus partidarios por contener aquella el germen de una profunda innovación en la forma de nutrir el presupuesto de nuestro Municipio, sinceramente hemos de alegrarnos de él, aun cuando lamentemos no fuera posible llegar a la ansiada unanimidad de todos los grupos políticos para darle más consistencia.

Tomado el acuerdo, no es que vaya a ser puesto en vigor inmediatamente. Falta antes obtener la concesión del Gobierno central, y es sabido que éste se ha mostrado siempre parvo y refractario en la concesión de esos regímenes especiales por cuanto tienden a menguar su intervención en la vida de los municipios. Por lo dicho se verá cuán difícil es su obtención, y sólo en las nuevas orientaciones que el cambio de régimen ha traído confiamos para que sea otorgada la que Sóller solicita. Pero, para el caso de que llegue, hemos de expresar nuestro criterio sobre lo infundados que son ciertos recelos que la Carta Municipal ha llegado a despertar en un sector de nuestro pueblo, obedeciendo a una campaña al viejo estilo, llena de exageraciones, inexactitudes o necias vanidades que se ha intentado levantar en torno de este proyecto. Subsanados algunos errores de redacción y algunas alteraciones involuntarias, y agregadas otras palabras que dejan aclarados los conceptos que aparecían algo oscuros y alejaban el texto de la Carta de su sentido y orientación primitivos, ésta ha perdido la malicia que se le suponía para convertirse en una simple tentativa de cambio de los medios actuales de recaudación del Ayuntamiento por otros más justos y equitativos.

La gravedad de la Carta Municipal está más que en su contenido, en el uso que hagan de ella los Ayuntamientos futuros. Si estos Ayuntamientos surgen en adelante, como esperamos, de la auténtica expresión de la voluntad del pueblo, en vez de ser producto de confabulaciones dictatoriales o caciquiles, como hasta aquí, no tenemos ningún derecho a dudar de la rectitud que pongan en aplicarla. Y aplicada rectamente, los primeros en alabarla y aplaudirla habrán de ser aquellos que hoy más se han distinguido en su impugnación.—M. M. C.

tos que pueden únicamente formar los recursos de los Municipios detallando el 316 lo que pueden ser las exacciones municipales con el adimento de que no podrá imponerse ninguna otra exacción ordinaria, ni extraordinaria, mientras no sea autorizada especialmente por una ley.

Pero no es esta la ocasión para desgranar las múltiples razones, ni de acumular las citas legales que se oponen al establecimiento de la profusión de rendimientos que espera gozar el Ayuntamiento, toda vez que al exigirse cualquiera de ellos ha de ofrecer ámbito legal y adecuada acción para que cualquier agravio tome estado y el agraviado pueda alzarse ante los Tribunales económico y contencioso en demanda de justa reparación.

Si hemos consignado los anteriores repaños, sin habernos limitado a señalar la nulidad por falta de legal votación, es con el deseo y la respetuosa solicitud de que al ocuparse el Ayuntamiento nuevamente de organizar la Hacienda en régimen de carta, no olvide lo que su obra de reconstitución o mejoramiento debe hoy tener por fundamento moderadas exacciones que exige la angustiosa crisis mundial, que afecta a Sóller, especialmente, como a ninguna otra localidad de Mallorca y para que de todos modos y sean cuales fueren los anhelos que sienta la Corporación, no hará ésta obra mejor que la de ajustarse siempre a la ley y tratar con justicia a sus administrados.

Por decreto de 16 de Junio 1931, en su artículo 3º, se estima reducido al rango de precepto meramente reglamentario, válido si se conforma con el texto de leyes votadas en Cortes, la organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, y como acaso el régimen de carta resulte una innovación contrapuesta a los principios fundamentales que informan la Ley municipal de dos de Octubre de 1877, que en parte se ha puesto nuevamente en vigor, por eso también invocamos la posible nulidad del acuerdo en cuanto sea infractor de dicho Decreto de 16 de Junio anterior.

Suplica, por tanto, al Ayuntamiento el solicitante que admita esta reclamación y en virtud de ella deje sin efecto su acuerdo impugnado y adoptado en su sesión de dos de Agosto último.

Sóller 5 de Septiembre de 1932.—Amador Canals.

ANTIGUO HUERTO

CA'N PUIG DE ROS

se vende

al contado o a plazos

Informes: Sol, 3—Palma.

## De Teatros

### DEFENSORA SOLLERENSE

El sábado y domingo últimos tuvieron lugar en este teatro las acostumbradas funciones cinematográficas, presentándose la hermosa producción dialogada y cantada en español, *El embrujo de Sevilla*, la famosa novela de Carlos Reyles llevada al plateado lienzo por la «Julio César».

Benito Perojo, el director español enamorado de la bendita tierra andaluza todo luz, todo color, ha sabido presentarnos, además de un escogido conjunto de intérpretes, unas justas visiones de aquel trozo de España.

Quizá por querernos maravillar con los ambientes pierde algo de interés la acción. Pero no importa; es una obra netamente española que logra satisfacer a los más entusiastas de las bellezas del costumbrismo.

Sus intérpretes han trabajado con fe y entusiasmo y sus nombres son bien conocidos: María d'Albaicin, María F. Ladrón de Guevara, María Luz Callejo, Rafael Rivelles, José González Martín, siendo de mencionar, también, la acertada cooperación del maestro guitarrista «El niño de Huelva», que completa admirablemente el cuadro.

El público recibió con cariño este nuevo esfuerzo de la «Julio César» en pro de la cinematografía nacional.

En las sesiones del miércoles, Fiesta de la raza, se estrenó la producción sonora de la «Universal» *Acusado*, intenso drama, emotivo, verosímil, con desarrollo apropiado, muy interesante por su tema y hermosa técnica, netamente de película. La interpretación que le dan los protagonistas, el galán Lew Ayres y la bellísima Genevieve Tobin, así como los demás intérpretes, es muy estimable por todos conceptos, siendo muy aplaudidos por el público.

Como complemento se proyectó la comedia americana *La lucha por la existencia*, por Greigton Hale, y unos dibujos sonoros.

El jueves se celebró una función de cine mudo, proyectándose además del drama del Oeste, *Un héroe a caballo*, por Hoot Gibson, la agradable comedia de la «Universal» *El amor vela*, de la que son protagonistas la bella y simpática Marion Nixon y Georges Lewis.

Para las funciones de esta noche y mañana está anunciada la reposición de la aplaudida producción de la «Universal» *Resurrección*, film dialogado en español, que bien puede decirse obtuvo el mayor triunfo en la temporada anterior.

Copiamos a continuación algunos párrafos de lo que dijimos en esta misma sección, a raíz de su estreno, en Febrero último:

«Posee el asunto un gran fondo de sublimidad, y de su tema, basado en la portentosa obra tolstoiana, ha hecho la casa editora una versión de notable esplendidez escénica, en la que abundan las composiciones artísticas, el amor de égloga en el ambiente ruso, y, en fuerte contraste, el realismo orgiástico y la vida licenciosa de los oficiales zaristas, descritos con recia pintura y atrevidos rasgos.

Lupe Vélez, actriz dramática de ancho horizonte artístico, de mucha fibra y fuerte temperamento, encarna magistralmente la ingenua y buena «Katusha», la humilde aldeana con entereza de mártir, que se enamora con toda su alma del príncipe «Dimitri»; que aprecia el cambio moral de éste, luego, pero que no puede resistir el impulso amoroso y expía injustamente el pecado comprensible, llegando a la sublimidad cuando el príncipe regenerase compartiendo su dolor en las estepas siberianas.

Luis Alonso da extraordinario relieve al importante personaje de «Príncipe Dimitri». Con la creación de *Resurrección* en la pantalla sonora ha logrado este simpático galán, junto con Lupe Vélez, un glorioso triunfo, que hará que sus nombres brillen con el máximo esplendor en la nueva modalidad del séptimo arte.

La música, admirablemente adaptada, indica unas posibilidades que en la producción de los films que hemos dado en llamar sonoros—que no todos lo son—resultan muy dignas de tenerse en cuenta. Destacan con riqueza de matices los cantos guerreros y coro final, que es una verdadera página de música bella y que basta para acreditar la película a que nos referimos. No hay que decir que el ambiente musical es ruso.»

Por el éxito alcanzado cuando su estreno y por el interés que existe entre la afición para poder admirar de nuevo este hermoso film, no dudamos acudir a estos días mucho público al coliseo de la calle de Real.

### TEATRO VICTORIA

Fué proyectado en este salón el sábado y domingo últimos el film *Una hora contigo*, del que son protagonistas Maurice Chevalier y Jeanette MacDonald.

El miércoles se proyectó la opereta *Una noche celestial*, por Jhon Boles.

Hoy se estrenará la producción «Fox» *Marido y mujer*, por Conchita Montenegro y George Lewis.

### «Casa del Pueblo», de Sóller

Prosiguiendo en el presente curso la labor cultural que este Centro viene desarrollando desde su fundación, el día 10 del corriente han sido inauguradas una serie de clases especiales para alumnos de ambos sexos. La matrícula ha rebasado ya los límites que permite la capacidad del local donde se dan las clases citadas, y siendo todavía muchos los que se dirigen solicitando su inscripción, nos vemos en el trance, muy a pesar nuestro, de no poderles atender hasta tanto tengamos otro local, cuya adquisición estamos gestionando. Tengan esto en cuenta nuestros solicitantes y aguarden hasta que hayamos adquirido otro nuevo local; mientras tanto, pueden asistir como oyentes.

Las clases inauguradas hasta la fecha son: Contabilidad, Dibujo artístico, Dibujo geométrico y Agrimensura. La clase de Contabilidad la explica el culto Interventor del Ayuntamiento, D. Juan Campins; la de Dibujo artístico, el ilustre Profesor de inglés, D. Rafael Mesquida, y las de Dibujo geométrico y Agrimensura, el competente maestro nacional, D. Victor R. Agulló.

El próximo Noviembre se inaugurará el ciclo de conferencias que la Agrupación

## GLOSSARI

### EMPRAU OLI D'OLIVA

Contràriament al que succeeix amb altres productes agrícoles, les collites d'oli solen ésser de tan o més bona qualitat com major és la seva abundància. Aquest és un fet que tots els pagesos coneixen prou; qui no el coneix tant, probablement, són els consumidors d'aquest present dels déus que és l'oli d'oliva.

Per això, de «present dels déus» n'era gaire quan—fa molts d'anys—viatger francès va escriure que, perdut a qualsevol indret de la muntanya mallorquina, d'una hora lluny l'olfactor guitava vers la casa de pagès on tenien la pella al foc...

Altres temps—i per això aquell escriptor francès tenia raó—l'oli de les nostres oliveres era generalment considerat com un condiment dels més vils; ni més ni menys que un tros de xuia rancia; però ell es venjava terriblement amb aquella coïtja que embussava el coll i feia plorar els ulls de la gent, massa desconsiderada. Ara, d'ençà que els entesos ramblers de les vitamines l'han recomanat per Europa i Amèrica com un meravellosa auxiliar de l'alimentació—una de les grasses més bones de pair—els productors de per tot han posat esment a tractar-ho amb totes les consideracions que es mereix:

Val a dir que les coses han mudat. La gent apren de viure, com més va més, i tots els oleicultors ja saben que el «suquet de saba» no és cap mèrit. I l'oli que surt ara de les premses, treballat a consciència—i més si és any d'esplet—ja és, per la seva autuositat, transparència, color agradable i discreta sabor, un veritable present dels déus.

Trobariem mostres d'aquella literaturera a l'us de les mestresses de casa en les quals són abundantment explicades les propietats d'un bon oli d'oliva: per la taula i cuina, per la «toilette» de les dames, per a remeis casolans, etc. Però en podem prescindir, encara que a Sóller tothom és poc o molt productor d'oli i tothom interessa la propaganda del producte. El meu pensament, en escriure el títol d'aquesta glosa, no era de fer jo mateix la «reclame». Fora ben oportú, però això ja és un altre afer. Jo només he volgut cridar l'atenció dels lectors de fora-casa sobre el cas que es produïa enguany a Sóller: Un esplet abundant—i això dona lloc a preus convenientes—amb una qualitat millor que l'habitual. Qui no se n'aprofitaria?

M. ARBONA OLIVER.

Socialista desarrolla todos los años; éste con la colaboración de la «Casa del Pueblo». Además de los camaradas afiliados a esta entidad, han ofrecido su colaboración elementos prestigiosos de la localidad, militantes en otros campos ideológicos, a los cuales reiteramos nuestra gratitud, al mismo tiempo que les felicitamos por su plausible esfuerzo de adaptación democrática.

La película proyectada por la «Casa del Pueblo», el viernes de la semana anterior fué una amena e interesante lección sobre la caña de azúcar. Los fértiles campos de las Indias occidentales, tan adecuados para el desarrollo de esta gramínea, las operaciones de cultivo y recolección, y por último, la fabricación del azúcar y su refinación, junto con las costumbres de los indígenas, todo esto fué exhibiéndose durante el curso de la película, que mereció, por petición expresa de la «gente menuda», los honores de la repetición.

ARISTARCO.

Sóller 14 Octubre 1932.

### Se vende

una casa con jardín y huerto denominada Ca'n Cera, situada en la Vía del 14 de Abril, n.º 15.

Para informes dirigirse en Sóller, a don Miguel Colom, Mar 77, y en Palma, a su dueño D. Juan Agulló, calle de San Francisco.



### Vida Religiosa

La fiesta dedicada a los Santos Médicos Cosme y Damián, se celebró el domingo último en la Parroquia, conforme habíamos indicado en nuestra crónica del sábado próximo pasado. Consistió, después del canto de Completas en la vigilia, como preparación de la misma, en el de Horas y la Misa mayor en la mañana del expresado día festivo. Fué el celebrante el Vicerío de semana, D. Jorge Company, al que asistieron los Rdos. D. Antonio Rullán en calidad de diácono y de D. José Morey en calidad de subdiácono. Con acompañamiento del órgano cantaron la escolanía y el pueblo, la misa gregoriana de *Angelis*, y después del Evangelio tejió bello panegírico de los Santos festejados el elocuente orador sacro Rdo. P. Jaime Al'lés, Superior de la Residencia de esta ciudad de la congregación de los Sagrados Corazones.

La capilla dedicada al apóstol San Pedro, en cuyo retablo halláanse colocadas las imágenes de los Santos mártires, estuvo ante los expresados actos profusamente iluminada.

Por la tarde tuvieron lugar los del rezo vespertino, y por la noche se rezó, como en todos los días del corriente mes, el Rosario, con exposición mayor y asistencia de numerosos fieles.

Ayer, al comenzar la tarde, anunció un alegre repique de campanas la fiesta que celebra hoy en la iglesia parroquial, dedicada a Santa Teresa de Jesús. Por la noche cantaron la comunidad y escolanía *Memnes Completas*.

Esta mañana, a las nueve y media se ha cantado Tercia, y seguidamente la Misa mayor. Han cantado también, como el domingo último, la escolanía y el pueblo la Misa de *Angelis*; ha sido el celebrante el Rdo. D. José Pastor, ministrado por los Rdos. D. Antonio Rullán y D. Bernardo Pujol, y ha ocupado la cátedra sagrada el Rdo. P. Francisco Oliver, Feltpense, quien en palabra elocuente ha glosado los méritos y virtudes de la ínclita Doctora de Avila, gloria de España.

Esta noche, a las diez, el turno de la Misa maculada, de la sección de Adoradores nocturnos de esta ciudad, comenzará su vigilia, que es la ordinaria correspondiente al mes actual.

### CULTOS SAGRADOS

En la iglesia de las RR. MM. Escolapias. Mañana, domingo, día 16.—A las siete y media, Misa de comunión para los inscritos en la Guardia de Honor; por la tarde, a las cuatro, ejercicio dedicado al Sagrado Corazón de Jesús, con manifiesto.

Miércoles, día 19.—A las seis y media, durante la Misa conventual, se practicará el ejercicio dedicado al Patriarca San José.

### Cambios de monedas extranjeras

Bolsa de Barcelona  
(del 10 al 14 Octubre de 1932)

	Lunes	Martes	Miérc.	Jueves	Viernes
Francos	48'05	48'05	00'00	48'05	48'05
Liras	42'25	42'28	00'00	42'20	42'20
Dólares	12'23	12'23	00'00	12'23	12'23
Belgas	170'20	170'20	000'00	170'20	170'20
Países Bajos	236'50	236'50	000'00	236'50	236'50
Marcos	2'91	2'91	0'00	2'91	2'91
Coronas	62'65	62'65	00'00	62'65	62'65

### Futboleras

#### TORNEO FOMENTO DEL FUTBOL Mañana, «Internacional» - «Sóller».

La potencialidad del team que va a contender mañana con los nuestros es una verdadera incógnita. No ha tomado parte aún en ningún partido de Torneo, ni tenemos tampoco noticia de actuación suya reciente. ¿Será fuerte? ¿Será flojillo? En el campo se verá. Si acaso, conviene a los nuestros empujar con mucho empuje a fin de resultar engañados con la poca nombradía del *Internacional*, el cual, aunque no esperemos sea integrado por once jugadores internacionales por su categoría, bien pueden serlo, bien capaces de poner a los nuestros en un apuro.

Por si acaso, el *Sóller* se presenta en su formación más completa posible.

El partido debe empezar a las 3 de la tarde, y como que en el último partido hubo pérdida de puntos a causa del retraso seguramente que no tendrá repetición al caso esta vez.

#### Campeonato catalán

El domingo hubo los resultados siguientes: *Español*, 3-*Barcelona*, 2; *Badalona*, 2-*Júpiter*, 2; *Sabadell*, 4-*Palafrugell*, 2; *Martinenc*, 1-*Sans*, 1.

El miércoles, fiesta de la Raza, se jugaron también los siguientes:

*Español*, 4-*Sans*, 0; *Sabadell*, 0-*Barcelona*, 2; *Martinenc*, 2-*Badalona*, 2; *Palafrugell*, 4-*Júpiter*, 2.

Así, después de la octava jornada de campeonato, la puntuación de los equipos es como sigue:

Empatados para el primer punto el *Barcelona* y el *Español*, ambos con 14 puntos. Van empatados para el tercero *Palafrugell* y *Sabadell* con 9 puntos. Va en quinto puesto el *Júpiter* con 6 puntos. Siguen el *Martinenc* con 5, el *Sans* con 4 y va en última posición el *Sans* que sólo cuenta con 3.

#### Uno que se va y otros dos con un pie en el estribo

El pasado lunes embarcó para Francia el joven y valioso futbolista Lorenzo Galmés, que se había venido manifestando como un excepcional jugador en la línea de medios.

En el sorteo para África han tenido la mala suerte de ser destinados a prestar allí su servicio militar los titulares del *Sóller* Antonio Reus y Andrés Gelabert, teniendo que marchar en breve.

#### Partidos para mañana y otros resultados del torneo

Para mañana están anunciados los partidos siguientes:

*Sóller-Internacional*

Escopetas finas de Caza :- Victor Sarasqueta, S. L.—Eibar

Premiada con el GRAN PREMIO en las exposiciones internacionales de Barcelona y Sevilla



Garantizada para toda clase de pólvoras y cargas



Líneas modernas y perfectísimas

Venta exclusiva---ANTONIO CANALS - Alquería del Conde, 19-Sóller

Pólvoras, cartuchos y demás accesorios

*Molinar-Baleár*  
*Arrabal-Olimpico*  
*Mallorquina-Isteño*

En el primer grupo se anunciaron: *Lloseña-Arenas*; *Lluchmayor-Collerense*; *Génova-Miramar*; *Esportiva Libertad*.

\*\*\*

Resultados del pasado domingo:

En el segundo grupo (al que pertenece el *Sóller*):

*Isteño*, 3-*Baleár*, 1; *Molinar* 2-*S. D. Mallorca*, 0;  
*Aideana*, 3-*Bellver*, 0; *Buñola*, 4-*Racing*, 0.

En el primer grupo: *Republicano*, 0-*Miramar*, 0; *Génova*, 1-*Mallorquí*, 1; *Arenas*, 1-*Esportiva*, 0;

Junta General de la S. D. S. para el domingo día 23.

Se han confirmado los rumores de crisis y de alguna dificultad de otro orden que apuntábamos en nuestra crónica anterior.

En su vista, la Directiva de la S. D. S. nos ruega hagamos público para general conocimiento de todos los aficionados y demás personas que tengan simpatía por el futbol y deseen la subsistencia de este vigoroso y espectacular deporte entre nosotros, que de mañana en ocho días, o sea el próximo domingo día 23 del corriente se celebrará Junta General Extraordinaria de la S. D. S. en el local de la *Defensora Sollerense* a las dos de la tarde en primera convocatoria y a las dos y quince en segunda para resolver la renovación de la Directiva en pleno y otros importantes asuntos de vital importancia para el futbol local.

LINESMAN.

### DEL PUERTO

El sábado próximo pasado fondeó en este puerto, procedente del de Barcelona, el pallebote «Cala Mitjana», que irajo una partida de fardes de alfalfa y otra de sacos de cemento; esta última para «Puertos y Pantanos S. A.». Dicho buque salió el martes por la noche, con lastre, para Alcadia.

El domingo próximo pasado tuvimos el gusto de saludar a nuestro apreciado amigo D. José Mayol, comerciante establecido en Saullieu, importante población del departamento francés de Côte d'Or, quien ha venido en compañía de sus señoras esposa, hija y madre para pasar aquí algunas semanas de descanso.

Por fin, al cabo de unos cuantos días de mal tiempo, el martes a cosa de las dos de la tarde salieron los lampugeros, aun cuando no hubiera amainado todavía la fuerte marejada de N. O. Regresaron ya de noche, a las ocho, o cosa así, trayendo unos 150 kilos de pescado: *llampugues i pàmpols*.

El miércoles, ya restablecida la calma, numerosos botes salieron a la pesca de *serrans*, que es el pescado favorito para la clásica y sabrosa *caldera*, y cogieron en general un buen rancho.

Menos fortuna tuvieron los pescadores de lampuga el jueves, pues a pesar de que ya no podía ser mejor el tiempo, sólo pudieron conseguir una pequeñísima cantidad de pescado.

MARINO.

# PHILIPS-RADIO

VENTAS A PLAZOS EN 24 MESES

por 20 pesetas mensuales

## SIN CUOTA DE ENTRADA

Unico vendedor oficial en Sóller

## ALEJANDRO POMAR

Calle Pablo Iglesias, 21

# RABELIAS

EXPORTACION DE NARANJAS Y MANDARINAS

TELEGRAMAS "RABELIAS"

Telefons, n.º 35.

# ALCIRA



FOTOGRAFADOS - CATALA - VALENCIA.



## En el Ayuntamiento

Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 1932

Los que asisten

A las 9'10 de la noche abrióse la sesión, la cual se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Buenaventura Mayol Puig, y con asistencia de los señores D. Miguel Arbona Colom, D. José M.<sup>a</sup> Puig Morell, D. José Forteza Forteza, D. Eugenio Losada Fiol, D. Salvador Frontera Oliver, don Juan Casanovas Escalas, D. José Serra Pastor, D. Pedro Rullán Pastor, D. Bartolomé Mayol Mayol, D. Miguel Colom Mayol, D. Ramón Pastor Arbona, D. Pedro Coll Bauzá y D. Antonio Colom Casanovas.

Objeto de la sesión

El señor Alcalde manifestó que el objeto de la reunión, como se había expresado en la papeleta de convocatoria, era el de dar cuenta y discutir las reclamaciones formuladas y en su caso acordar aprobar definitivamente el texto de la Carta Municipal de conformidad con lo prevenido en el artículo 142 del Estatuto Municipal. Ordenó seguidamente se diese lectura a

Las reclamaciones presentadas

El Secretario leyó en primer lugar la promovida por D. Jerónimo Estades Llabrés, obrando en concepto de Director-Gerente de la compañía «Ferrocarril de Sóller», y a continuación las siguientes:

Una de D. Amador Canals Pons, Director-Gerente de la Sociedad «Banco de Sóller», en cumplimiento de un acuerdo de la Junta Directiva.

Otra de D. Vicente Alcover Colom, en nombre propio y en representación de los señores D. José Enseñat Mayol, Hijo de J. Pizá Castañer, Mayol y C.<sup>a</sup>, Miguel Arbona, Jaime J. Joy, Rullán y Mayol, Hijo de Pedro A. Rullán y Frontera y Puig sobrinos de Juan Morell, firmantes todos de la instancia, y

Otra de D. Francisco Bernat Ferrer, don Antonio Vicens Sastre, D. Miguel Forteza Pomar, D. Guillermo Mora Alcover y otros vecinos.

Dichas reclamaciones las publicamos en otro lugar del presente número.

Al terminar la lectura de las reclamaciones presentadas, el señor Alcalde dijo que le parece bien que las entidades que se consideren afectadas recurran en contra del proyecto y en defensa de sus propios intereses. Añadió que cree que si el Gobierno concede al Ayuntamiento el régimen administrativo que se solicita, los señores Concejales que sucederán a los actuales harán buen uso de las prerrogativas que se obtengan, fijando el tipo contributivo no al máximo que se ha fijado solicitar sino únicamente el que haga falta para sufragar los gastos que ocasionen las obras que se realicen para el mejoramiento del pueblo. Terminó diciendo que lo que ahora precisa es ver si el Ayuntamiento aprueba el proyecto abriendo con ello una nueva era administrativa en bien de Sóller.

A continuación el señor Serra dijo: «Son cuatro las reclamaciones leídas por el Secretario al proyecto de Carta Municipal, para cuya definitiva aprobación, vistas dichas instancias, se ha reunido hoy la Corporación Municipal. Cuatro instancias que realmente se reducen a tres, ya que el texto de las leídas en segundo y tercer lugar es el mismo sin variación de una sola palabra.

Las tres tienen por fundamento en primer término la pretensión de que el régimen de Carta Municipal ha sido anulado por el Gobierno de la República. No importa ir a buscar el fundamento jurídico de este asunto; para destruirlo basta recordar que no hace quince días que el Ayuntamiento de Murcia desechó un proyecto presentado por la Alcaldía de dicha población. En Granada, posteriormente, háse aprobado otro proyecto de Carta. ¿Acaso no tienen esos importantes Ayuntamientos asesores jurídicos que les guíen? No debe estar, pues, y así lo entendemos nosotros, anulada la parte dispositiva del Estatuto Municipal que regula la concesión de Carta.

El otro argumento que sostienen las tres protestas leídas es que el proyecto de Carta fué aprobado por diez votos a favor cuando, según la ley, son necesarios doce, o sea dos tercios de los 17 Concejales que deben componer el Ayuntamiento de Sóller. Fijense bien: QUE DEBEN! Pero la ley dice: «El Ayuntamiento, por el voto favorable de las dos terceras partes de los Concejales que lo componen...», y preguntó: ¿Cuántos concejales componen actualmente este Consistorio?

El señor Puig contestó la pregunta, diciendo: Diez y siete.

El señor Serra continuó diciendo: Pues yo, señor Puig, sólo cuento quince: los catorce aquí presentes y el señor Aguiló que no ha venido. Desgraciadamente quince, ya que dos compañeros nuestros dejaron de existir. Y si no existen no son, no pueden contarse. Por lo tanto dice la ley taxativamente: «las dos terceras partes de los concejales que lo componen...» y las dos terceras partes de concejales que componemos, que ahora componemos, en el momento de aprobar este proyecto de Carta, este Ayuntamiento, es el número diez.

Siguió diciendo el señor Serra: Pero si tan seguros están estos señores recurrentes de la nulidad de nuestro acuerdo, ¿a qué sus aspavientos, sus razones, el tacharnos de ligeros, de absurdos y demás calificativos más o menos ofensivos? Incluso podrían haberse ahorrado el trabajo de sus elucubraciones. Porque no sé si Vds., señores concejales, se han fijado al oír la lectura de los respectivos recursos, que de ellos tres sólo el que podemos considerar segundo merece nuestra consideración y estudio. El leído en primer lugar no se reduce a otra cosa que a un auto-bombo que la Dirección del «Ferrocarril de Sóller» se dedica. Del último, todos sabemos el origen de las firmas a su pie estampadas; así es que ellos no creo merezcan nuestra atención.

El presentado por la entidad «Banco de Sóller» y, aparte, por los señores fabricantes de esta ciudad, es razonado y produce en nuestro ánimo cierta impresión de duda momentánea. Veamos, pues, si nos convencen sus razones:

Es obvio que Sóller, por su manera especial de ser, por la emigración constante de sus hijos base de su fortuna y de su vida misma, es un Municipio distinto de la mayoría de los Municipios españoles. El regular los ingresos de la Hacienda Municipal por las mismas normas que los demás nos ha traído a este desnivel que en la recaudación de arbitrios hemos encontrado y que nos ha obligado a recurrir, muy a pesar nuestro, a la vía de apremio. Pueblo con características distintas ha menester una administración distinta. Al mismo tiempo nos encontramos que es nuestra ciudad la que, en mayor grado de las de Mallorca, mayor coste tienen las subsistencias. Sería empeño suicida el pretender aumentar los arbitrios e impuestos ahora establecidos con el fin de recaudar las cantidades necesarias para nutrir el presupuesto municipal en forma holgada, con el fin de acometer aquellas obras de imprescindible necesidad, de urgente realización, como son el alcantarillado, el abastecimiento de aguas de la parte sur de la ciudad, el mercado cubierto, las escuelas.

Es un caso raro, continuó diciendo el señor Serra, lo que pasa aquí, donde la inmensa mayoría de nuestros vecinos han ahorrado su dinero en el extranjero; me refiero a esa resistencia a ayudar con sus recursos al progreso de su ciudad, cuando están acostumbrados en los países en donde han recogido su fortuna, grande o pequeña, a contribuir a las cargas del Estado con fuertes contribuciones e impuestos. Es Sóller, y digámoslo con sordina, en donde, proporcionalmente, la propiedad menos tributa de España. Debido es ello a que para aminorar las consecuencias del desastre de la inundación acaecida hace unos cincuenta años el Gobierno concedió una rebaja en el cupo contributivo por territorial. No pretendemos nosotros lo que aquel conce-

jal de la Dictadura: que se aumente la contribución Rústica y Urbana para con ello reforzar el tanto por ciento que pueda corresponder a la Hacienda municipal. No. Nosotros lo que pretendemos es que la clase pudiente, la adinerada, contribuya un poco más que no sólo por lo que le corresponde por el consumo de los artículos de comer, beber y arder, como cualquier obrero.

Porque, y eso es otra cuestión, ahora resulta con los arbitrios municipales en la actualidad existentes, que proporcionalmente paga más el pobre obrero que el capitalista. Y esto es injusto. Como lo es que ayude a los gastos municipales el que trabaja en industria o comercio, mientras que el que tranquilamente corta el cupón trimestral apenas coadyuve. Y contra esas injusticias también va la Carta Municipal.

No se crea, por las razones que acabo de exponer, que es el interés de esta Corporación, ni tan sólo el de los que la Carta defendemos, el aplicar en su integridad la totalidad de los arbitrios y recursos que en ella se consignan. Ya sabemos que la campaña en contra de la Carta en eso se fundaba. Nuestro interés es sustituir unos impuestos por otros, haciendo desaparecer del presupuesto de ingresos aquellos que gravan los artículos de primera necesidad en primer término y también los que tan manifiesta impopularidad han ganado, como el de Inquilinato, hoy de forzosa aplicación por la ley. Lo que no podemos hacer nosotros, a pesar de nuestro buen deseo, es abandonar desde este momento, o mejor dicho desde el momento de implantación de la Carta, si es que se implante, los recursos que actualmente nutren el presupuesto de nuestra ciudad. Vamos a la implantación de arbitrios nuevos, y como tales nos es desconocido el rendimiento que podrán dar. Mientras tanto no se conozca ese, no podemos hacer dejación de los que hasta ahora han constituido la única fuente de ingresos. Ello es lo que ha motivado se consignara en la Carta la subsistencia de los actuales arbitrios y gravámenes.

Y ahora, antes de acabar—dijo el señor Serra—he de manifestar que presentaré varias enmiendas al proyecto. Una el anteponer la palabra *hasta* antes de las cifras que determinan el tanto por ciento a contribuir en los diversos arbitrios nuevos. Otra la de añadir de *la misma naturaleza* al apartado 6.º del artículo 2.º, después de la relación de las Sociedades que deberán contribuir a las cargas de la población. Creo que estas enmiendas aclararán en no poco este proyecto, devolviéndole su verdadero significado, un poco obscuro ahora por defecto de redacción.

El señor Puig manifestó que iba a contestar al señor Serra en sólo dos puntos: 1.º Si está vigente el Estatuto Municipal en la parte que afecta al Régimen de Carta debe precisarse, porque en los recursos se citan leyes, y 2.º. Que en cuanto al número de concejales, las dos terceras partes son 12 y no diez, pues en este caso no basta opinar, sino que hay que demostrarlo.

Insistió el señor Serra en los puntos de vista antes expuestos y citó, además, en apoyo de sus manifestaciones las discusiones habidas con motivo de tener que reunir el Congreso el *quorum* para la votación de la ley de reforma agraria, sosteniéndose por la mayoría que las bajas registradas en la Cámara por fallecimiento, incapacitación, etc., debían descontarse del número total de sus componentes. De modo—dijo—si el

Ayuntamiento se compone de 15 concejales como hemos dicho, las dos terceras partes son 10, lo cual está bien claro y no da lugar a dudas de ninguna clase.

El señor Colom (D. Miguel) hizo uso de la palabra para decir que los señores recurrentes citan como ejemplo el tipo máximo y esto no quiere decir que aún en el caso de obtener la necesaria autorización, que aplique, pues hay que confiar en la rectitud y en la conciencia de los señores que constituyen el Ayuntamiento, ya que no es probable que sin tener imprescindible necesidad se aplique ningún tipo elevado de los arbitrios. A este propósito recordó que actualmente el Ayuntamiento, desde muchos años, está facultado para elevar el recargo sobre la Contribución Industrial de Comercio hasta el 32 p.º/º y en cambio no ha hecho uso de esa facultad por considerar conveniente. Una circunstancia que hay que tener en cuenta—añadió—es la de que ahora los sollerenses ricos residen temporalmente fuera de esta población no ayudan en nada a las cargas del Municipio y en cambio aquí tienen muchos de ellos fincas y dinero depositado en los Bancos locales, ya en c/c ya en acciones de Compañías o láminas del Estado, y si prosperase la Carta Municipal entonces seguramente contribuirían en proporción a sus medios, y ello beneficiaría a las clases medias y pobre que ahora son las más castigadas. Continuó diciendo que si se puede obtener la aprobación de la Carta, el Ayuntamiento obtendrá un poco de autonomía, cosa que le es muy conveniente a su administración, creyendo que si el Gobierno ha aprobado la de otros pueblos también aprobará la de Sóller, y en cuanto a si han de ser 10 o 12 votos favorables, opina que siendo 15 el número total de concejales, las dos terceras partes no pueden ser más que diez, máxime no siendo posible reunir los 17 concejales de que debería componerse la Corporación Municipal. Terminó diciendo que no ve motivo alguno para que los firmantes tengan miedo, pues tiene absoluta confianza de que los concejales que les sucedan harán las cosas bien y siempre en pro del progreso de Sóller y bienestar de sus habitantes.

El señor Colom Casanovas interesó la lectura de la siguiente nota, que fué leída por el Secretario de orden del señor Presidente:

«Los concejales que suscribimos hacemos constar nuestro voto en contra de la Carta Municipal y apoyamos los recursos presentados, que si son exactos, como creemos son, resulta:

1.º Que no está vigente el Estatuto Municipal correspondiente a la Carta.

2.º Según el artículo 142 de dicha ley, para aprobar la carta se necesitan 2/3 partes de votos favorables del Ayuntamiento, o sean 12 concejales para el Ayuntamiento de Sóller.

Además, estamos verdaderamente sorprendidos de que el artículo 2.º apartado 6.º (según certificado del acta que obra en nuestro poder) diga lo siguiente:

«6.º—El rendimiento de un arbitrio municipal del 10 p.º/º sobre los beneficios o dividendos que realicen o repartan a los accionistas las Compañías Anónimas, Comanditarias por acciones y cualesquiera otras establecidas o que en lo sucesivo se establezcan en esta localidad que satisfagan utilidades a la Hacienda Pública.»

Cuando lo que en realidad fué aprobado fué la Carta íntegra presentada por el señor Alcalde, con las enmiendas del Sr. Serra referentes a Cines y Hoteles. Y este artículo 2.º, apartado 6.º, según proyecto de Carta

IMPORTACION - EXPORTACION - COMISION

DATILES - BANANAS

JACQUES VICENS

15. Rue des Trois Mages

Teléfono 06.19 Colbert MARSELLA Telegramas «VERFRUIS»

IMPORTACION DIRECTA DE BANANAS DE LAS ISLAS CANARIAS

AGENTE EXCLUSIVO DE LAS PRINCIPALES MARCAS



Municipal que firmada nos remitió la Alcaldía para su estudio, dice como sigue:

«El rendimiento de un arbitrio municipal del 10 p. sobre los beneficios que realicen las Compañías Anónimas, Comanditarias por acciones y cualesquiera otras establecidas o que en lo sucesivo se establezcan en esta localidad, no gravadas por la contribución Industrial y de Comercio.» No quisiéramos que nadie pudiera decir que el Ayuntamiento no está enterado de la ley, de haberla mal interpretado, y de equivocarse intencionadamente al ponerse a limpiar las actas. Por todo lo cual esperamos una decisión serena de esta Corporación.—Bartolomé Mayol.—Ramón Pastor.—José M.<sup>a</sup> Puig.—Antonio Colom, rubricados.»

El señor Serra dijo que antes de ir a la aprobación definitiva del proyecto de Carta debe modificarse el apartado 6.º del artículo en la forma que ya ha indicado, porque al describirse se dejaron dos palabras sin poner y ello modifica el sentido y deja truncar el concepto. Referente al arbitrio sobre el importe de las facturas de los hoteles y fondas, de que hablan los reclamantes ellos ninguna novedad, pues los turistas ya acostumbrados a tributar y pagar muchísimas partes derecho de peaje y que aquí se pretende establecer es una novedad en comparación a lo que satisfacen en países como Suiza, Alemania, etc. dio varios ejemplos para justificar que el arbitrio proyectado no perjudicará a nadie en cambio puede beneficiar bastante al Municipio.

El señor Casanovas manifestó que la minoría Socialista no ve en el proyecto de Carta Municipal ningún fantasma como los señores reclamantes; pero tampoco está conforme con todo el contenido de la Carta si la aceptan es como mal menor. Añadió que es partidario no de una limosna sino de que se haga justicia y que le agrada más ver implantado el impuesto único a fin de que cada uno contribuyese con arreglo a las utilidades que percibe. Los obreros quieren contribuir a los gastos generales de la ciudad en la proporción que les pertenece con la condición de que los ricos, si pudientes, ayuden así como por su forma les corresponde, no como ahora que los obreros son los más gravados y los ricos los que menos pagan. La clase trabajadora dijo—si gana un duro quiere pagar con arreglo a dicho ingreso, pero desea que los que tienen diez duros de renta satisfagan también la parte proporcional que les corresponde. Continuó diciendo que él y sus compañeros de la Comisión de Hacienda, señores Serra, Rullán y los demás que han asistido a las reuniones tenidas para la confección del Presupuesto ordinario para el próximo, saben las dificultades que existen para arbitrar recursos al objeto de poder nivelar los gastos con los ingresos. lamentó de la falta de colaboración de los que ahora protestan y de la mala intención de los reclamantes que, al parecer, son siempre los mismos. Dirigiéndose particularmente al señor Puig le invitó a que manifestara en qué forma debe verificarse la administración, ya que le supone privilegiada capacidad para resolver las cuestiones económicas planteadas para poder reanudar las mejoras urbanas sin producir déficit en el Presupuesto municipal.

El señor Puig protestó de las palabras del señor Casanovas, y como lo hizo en alta voz y con grandes ademanes, se promovió un gran barullo en el público asistente a la sesión que el señor Alcalde ahogó en su comienzo. El señor Alcalde dijo al señor Casanovas que en la discusión debía ceñirse a la cuestión debatida procurando no involucrar otros asuntos ajenos a la misma. El señor Serra contestó al señor Casanovas exponiéndole las dificultades que existen para aplicar a los vecinos el impuesto único, y dijo que el Gobierno piensa implantarlo, pero es tan difícil que el propio señor Azaña, en el discurso pronunciado últimamente en Santander, dijo que ahora solamente se esbozaría con objeto de que los futuros Ministros de Hacienda pudiesen irse adelante aplicarlo. Que lo que ahora se pretende con la Carta es sólo un poco de autonomía a fin de poder gravar en algo el capital que ahora está libre de todo impuesto, con objeto de poder realizar aquellas mejoras que todos desean, incluso la minoría a que el señor Puig pertenece.

El señor Puig insistió en las manifestaciones de la nota entregada por el señor Colom (D. Antonio), y preguntó cómo es que aparece con modificaciones que no se habían acordado, el apartado 6.º del artículo 2.º.

El Secretario contestó al señor Puig diciendo que no había modificación de ninguna clase, que el acta estaba igual, exactamente igual de cómo fué aprobada. Insistió el señor Puig en sus manifestaciones añadiendo que el acta había sido falsificada.

El Secretario, protestó enérgicamente de las palabras del Sr. Puig y le invitó a sostener su afirmación.

Con motivo de este incidente se promovió entre el público que asistía a la sesión un gran escándalo. El señor Alcalde volvió a orden al público se abstuviera de toda manifestación e interés de los señores Concejales y Secretario que volviesen a sus puestos.

Seguidamente el señor Serra hizo uso de la palabra para interesar del señor Puig que justificara su acusación grave que había formulado y al Secretario que tuviese el debido respeto a los señores Concejales.

Insistió el señor Puig sobre el mismo asunto y dijo que el señor Alcalde repartió a los señores Concejales el proyecto de Carta Municipal que fué aprobado íntegramente con las adiciones propuestas por el señor Serra referente a los arbitrios sobre los cines e importe de las facturas de los hoteles y fondas; ahora si el Secretario sufrió equivocación al sustituir un artículo por otro, nada tiene que decir.

El Secretario, previa la venia del señor Presidente, dijo que no existe equivocación de ninguna clase y que el acta está igual, exactamente igual, de cuando fué leída y aprobada con las modificaciones acordadas en el texto del proyecto de Carta Municipal presentado por el señor Alcalde. Que el día siguiente de la sesión fueron transcritos los acuerdos tomados en el expediente que se tramita para obtener la aprobación del régimen de Carta. Recordó que a los pocos días fueron libradas copias de los referidos acuerdos en la misma forma que ha estado expuesto al público, a efectos de reclamación, el referido proyecto, y que una de dichas copias había sido entregada al señor Colom (D. Antonio), y que tenía la certeza de que el señor Puig la había leído, no comprendiendo como al cabo de unos meses se muestra sorprendido por el contenido del acta. Añadió que no se equivocó ni él ni nadie, ni existía tampoco motivo alguno que indujera a modificar ningún artículo, ya que el proyecto de Carta no era definitivo, pues además de estar expuesto a efectos de reclamación debía ser traído a sesión extraordinaria para en vista de los recursos presentados fijar definitivamente el texto, de modo que no podía tan sólo haber interés de parte de persona alguna para modificar ninguno de sus artículos.

El señor Rullán recordó que el día que se discutió el proyecto de Carta el señor Puig y otros señores Concejales salieron del Salón Capitular antes de terminar la sesión.

El señor Colom (D. Miguel) dijo que los señores Concejales únicamente deben atenderse a lo que consta en acta.

De orden del señor Presidente, el Secretario empezó la lectura del proyecto de Carta Municipal al objeto de fijar el texto definitivo.

El señor Puig interesó la modificación del apartado 6.º del artículo 2.º y el señor Serra manifestó opinar que manteniendo los señores Concejales de la minoría Derecha Liberal Republicana la nota presentada, la Corporación no podía admitir sugerencias de ninguna clase de su parte mientras dicha nota no fuese retirada.

En este momento salieron del salón de sesiones los señores Puig y Colom (D. Antonio).

El señor Coll interesó la supresión del apartado 5.º que hace referencia a los arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, por entender que en carecen los artículos comestibles.

El señor Serra se mostró contrario, de momento, de prescindir de ningún arbitrio, si bien, como ya tiene manifestado, es partidario, caso de obtenerse la autorización del régimen de Carta, de suprimir en primer término los arbitrios más impopulares, como los citados y el de Inquilinato.

En vista de las expresadas manifestaciones del señor Serra, el señor Coll propuso, y así se acordó, que los primeros arbitrios que han de dejarse sin efecto caso de aprobarse el proyecto de Carta Municipal, tienen que ser los establecidos sobre artículos de comer, beber y arder.

Haciéndose constar las expresadas manifestaciones, y después de preguntar el señor Presidente si se aprobaba el texto definitivo del tantas veces repetido proyecto de Carta Municipal, y de salvar su voto los señores Mayol y Pastor, quedó aprobado en la siguiente forma:

Artículo 1.º—El Ayuntamiento de Sóller, provincia de Baleares, se acoge al régimen de Carta Municipal en el orden económico modificando el de prelación prevenido por el Estatuto Municipal vigente y estableciendo el sistema de administración directa de todos los arbitrios e impuestos municipales.

Artículo 2.º—La exacción de los recursos económicos para dotar los presupuestos de cada año, si el Ayuntamiento no acordase prescindir de algunos de ellos, será el siguiente:

1.º Renta, producto, intereses o cupones de bienes, títulos, inscripciones, créditos y demás derechos integrantes del Patrimonio Municipal o de establecimientos que dependan del Ayuntamiento.

2.º Las subvenciones o auxilios que se obtengan para obras o servicios públicos que se realicen en el Municipio con cargo a los presupuestos del Estado o de la provincia.

3.º Reintegros, subvenciones, legados, donativos o productos de la venta de aprovechamientos secundarios y cualesquiera otros que se obtengan de los distintos ramos de la Administración municipal.

4.º El rendimiento líquido de los servicios municipalizados en la actualidad y de los que en lo sucesivo se municipalicen.

5.º El rendimiento que se obtenga de cualquiera de los arbitrios autorizados y de los que el Ayuntamiento tiene establecidos en uso de la facultad concedida por la 10.ª disposición transitoria del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, R. O. de 21 de Abril de 1927 y R. D. de 3 de Noviembre de 1928.

6.º El rendimiento de un arbitrio municipal hasta el 10 p. sobre los beneficios o dividendos que realicen o repartan a los accionistas las Compañías anónimas, Comanditarias por acciones y cualesquiera otras de esta naturaleza establecidas o que en lo sucesivo se establezcan en esta localidad, que satisfagan utilidades a la Hacienda pública.

7.º El rendimiento de un sello especial de este Municipio que será aplicado a los vinos generosos embotellados, a los licores y vinos espumosos cuyo valor sea superior a una peseta y a las bebidas alcohólicas de cualquier clase. La imposición será equivalente hasta el diez por ciento de su valor.

8.º El rendimiento de un arbitrio sobre las propiedades que figuran inscritas en los registros de este Municipio equivalente hasta el 20 por ciento del líquido imponible o riqueza amillarada, según los repartos de la Contribución Territorial.

9.º El rendimiento de un arbitrio que no podrá exceder del 25 por ciento de las cuotas del Tesoro por el impuesto de Derechos reales devengados por nuevas inscripciones en el Registro de la Propiedad a consecuencia de cualquier traspaso de fincas.

10.º El rendimiento que se obtenga de un arbitrio sobre la recaudación de la taquilla de los espectáculos públicos, equivalente al cinco por ciento.

11.º El rendimiento de un arbitrio sobre el importe de las facturas de los Hoteles y Fondas de este término municipal, hasta el diez por ciento.

Artículo 3.º—Como los recursos a que se refiere el artículo anterior son insuficientes para cubrir las atenciones municipales, este Ayuntamiento queda facultado para utilizar todos los recursos, tasas, arbitrios e imposiciones en general, así como los recargos, cesiones y participaciones que concede el Estado y que para dotar los presupuestos autoriza el Libro segundo del vigente Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924. También queda facultado

el Ayuntamiento para utilizar las tasas, impuestos, arbitrios, recargos, cesiones y participaciones que en lo sucesivo se concedan o autoricen, sin sujetarse para su imposición al orden de prelación que previenen los artículos 531 y siguientes, ni cualquier otro artículo del citado Estatuto. No se obliga tampoco el Ayuntamiento a compensar con rebajas las exacciones que alcancen aumento, ni a imponer gravámenes en unos artículos que no sean equivalentes a los otros, ni a tener en cuenta si el importe de los derechos o tasas suma o no mayor cantidad que los gastos del servicio, ni aún en el caso de alcanzar determinado límite las tarifas de unos arbitrios antes de establecer otros diferentes, no viniendo por tanto obligado a revisar tarifas para rebajarlos en el caso de resultar cantidades excedentes del importe de la recaudación.

Artículo 4.º—La imposición de contribuciones especiales a que se refiere el artículo 332 del Estatuto, será obligatoria siempre que se trate de obras de primera imposición o se provocare de un modo especial por personas o clases determinadas, aunque en este último caso no exista aumento determinado de valor, y será potestativo en los casos de obras de sustitución o renovación, quedando a la libre facultad del Ayuntamiento el determinar siempre la parte alicuota del coste que ha de ser cubierta con contribuciones especiales, aún en los casos previstos en el artículo 355 del Estatuto Municipal, sin que pueda exceder de los límites máximos determinados en dicho cuerpo legal.

#### MEDIOS DE EXACCION

Artículo 5.º—El Ayuntamiento queda facultado para establecer el sistema de recaudación directa de cada uno de los arbitrios, excepción hecha de aquellos que directamente recaude el Estado, y sin que rijan las limitaciones o prohibiciones que señalan los artículos 450, 457, 552 y 553 del Estatuto Municipal, o cualquiera otra limitación que se establezca en éste, o en Reglamento especial. En consecuencia, queda autorizado el Ayuntamiento para implantar el sistema de administración directa, nombrando agentes recaudadores con fianza o sin ella, el de conciertos o mediante arriendo en pública licitación, ya por tanto alzado, ya concediendo un tanto por ciento al arrendatario sobre los ingresos, amoldándose en uno y otro caso a los trámites que sean adoptables del Reglamento de contratación municipal.

Artículo 6.º—En todo lo relativo a adopción de medios de recaudación que no estén previstos o regulados en el Estatuto, los acuerdos se tomarán por el Ayuntamiento por el voto favorable de la mayoría del número legal de Concejales de que consta el Municipio.»

El señor Serra hizo constar que se congratulaba de la aprobación por el Ayuntamiento del proyecto de Carta Municipal, el cual desea de todo corazón sea para el bien moral y material de Sóller.

El señor Alcalde y los señores Colom (D. Miguel), Casanovas y Coll se expresaron en iguales términos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión.

Pedid  
**JARABE  
SALUD**  
para evitar  
imitaciones.  
No se vende  
a granel



El futuro  
hombre  
Fuerte, activo, enérgico  
para el combate por la  
vida, se consigue combatiendo en el niño

la **anemia,**  
el **raquitismo,**  
la **inapetencia,**  
con el poderoso reconstituyente Jarabe de  
**HIPOFOSFITOS SALUD**  
Proclamado por la ciencia el más activo y eficaz.

Cerca de medio siglo de éxito creciente.

Artículo 2.º—La exacción de los recursos económicos para dotar los presupuestos de cada año, si el Ayuntamiento no acordase prescindir de algunos de ellos, será el siguiente:

1.º Renta, producto, intereses o cupones de bienes, títulos, inscripciones, créditos y demás derechos integrantes del Patrimonio Municipal o de establecimientos que dependan del Ayuntamiento.

2.º Las subvenciones o auxilios que se obtengan para obras o servicios públicos que se realicen en el Municipio con cargo a los presupuestos del Estado o de la provincia.

3.º Reintegros, subvenciones, legados, donativos o productos de la venta de aprovechamientos secundarios y cualesquiera otros que se obtengan de los distintos ramos de la Administración municipal.

4.º El rendimiento líquido de los servicios municipalizados en la actualidad y de los que en lo sucesivo se municipalicen.

5.º El rendimiento que se obtenga de cualquiera de los arbitrios autorizados y de los que el Ayuntamiento tiene establecidos en uso de la facultad concedida por la 10.ª disposición transitoria del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, R. O. de 21 de Abril de 1927 y R. D. de 3 de Noviembre de 1928.

6.º El rendimiento de un arbitrio municipal hasta el 10 p. sobre los beneficios o dividendos que realicen o repartan a los accionistas las Compañías anónimas, Comanditarias por acciones y cualesquiera otras de esta naturaleza establecidas o que en lo sucesivo se establezcan en esta localidad, que satisfagan utilidades a la Hacienda pública.

7.º El rendimiento de un sello especial de este Municipio que será aplicado a los vinos generosos embotellados, a los licores y vinos espumosos cuyo valor sea superior a una peseta y a las bebidas alcohólicas de cualquier clase. La imposición será equivalente hasta el diez por ciento de su valor.

8.º El rendimiento de un arbitrio sobre las propiedades que figuran inscritas en los registros de este Municipio equivalente hasta el 20 por ciento del líquido imponible o riqueza amillarada, según los repartos de la Contribución Territorial.

9.º El rendimiento de un arbitrio que no podrá exceder del 25 por ciento de las cuotas del Tesoro por el impuesto de Derechos reales devengados por nuevas inscripciones en el Registro de la Propiedad a consecuencia de cualquier traspaso de fincas.

10.º El rendimiento que se obtenga de un arbitrio sobre la recaudación de la taquilla de los espectáculos públicos, equivalente al cinco por ciento.

11.º El rendimiento de un arbitrio sobre el importe de las facturas de los Hoteles y Fondas de este término municipal, hasta el diez por ciento.

Artículo 3.º—Como los recursos a que se refiere el artículo anterior son insuficientes para cubrir las atenciones municipales, este Ayuntamiento queda facultado para utilizar todos los recursos, tasas, arbitrios e imposiciones en general, así como los recargos, cesiones y participaciones que concede el Estado y que para dotar los presupuestos autoriza el Libro segundo del vigente Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924. También queda facultado

el Ayuntamiento para utilizar las tasas, impuestos, arbitrios, recargos, cesiones y participaciones que en lo sucesivo se concedan o autoricen, sin sujetarse para su imposición al orden de prelación que previenen los artículos 531 y siguientes, ni cualquier otro artículo del citado Estatuto. No se obliga tampoco el Ayuntamiento a compensar con rebajas las exacciones que alcancen aumento, ni a imponer gravámenes en unos artículos que no sean equivalentes a los otros, ni a tener en cuenta si el importe de los derechos o tasas suma o no mayor cantidad que los gastos del servicio, ni aún en el caso de alcanzar determinado límite las tarifas de unos arbitrios antes de establecer otros diferentes, no viniendo por tanto obligado a revisar tarifas para rebajarlos en el caso de resultar cantidades excedentes del importe de la recaudación.

Artículo 4.º—La imposición de contribuciones especiales a que se refiere el artículo 332 del Estatuto, será obligatoria siempre que se trate de obras de primera imposición o se provocare de un modo especial por personas o clases determinadas, aunque en este último caso no exista aumento determinado de valor, y será potestativo en los casos de obras de sustitución o renovación, quedando a la libre facultad del Ayuntamiento el determinar siempre la parte alicuota del coste que ha de ser cubierta con contribuciones especiales, aún en los casos previstos en el artículo 355 del Estatuto Municipal, sin que pueda exceder de los límites máximos determinados en dicho cuerpo legal.

Artículo 5.º—El Ayuntamiento queda facultado para establecer el sistema de recaudación directa de cada uno de los arbitrios, excepción hecha de aquellos que directamente recaude el Estado, y sin que rijan las limitaciones o prohibiciones que señalan los artículos 450, 457, 552 y 553 del Estatuto Municipal, o cualquiera otra limitación que se establezca en éste, o en Reglamento especial. En consecuencia, queda autorizado el Ayuntamiento para implantar el sistema de administración directa, nombrando agentes recaudadores con fianza o sin ella, el de conciertos o mediante arriendo en pública licitación, ya por tanto alzado, ya concediendo un tanto por ciento al arrendatario sobre los ingresos, amoldándose en uno y otro caso a los trámites que sean adoptables del Reglamento de contratación municipal.

Artículo 6.º—En todo lo relativo a adopción de medios de recaudación que no estén previstos o regulados en el Estatuto, los acuerdos se tomarán por el Ayuntamiento por el voto favorable de la mayoría del número legal de Concejales de que consta el Municipio.»

El señor Serra hizo constar que se congratulaba de la aprobación por el Ayuntamiento del proyecto de Carta Municipal, el cual desea de todo corazón sea para el bien moral y material de Sóller.

El señor Alcalde y los señores Colom (D. Miguel), Casanovas y Coll se expresaron en iguales términos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión.



# Crónica Local

## Noticias varias

El miércoles se celebró en esta ciudad de un modo indeciso la llamada Fiesta de la Raza, instaurada por la Dictadura para festejar la fecha del descubrimiento de América.

Y decimos indeciso porque reinó en las diversas esferas del trabajo la más completa desorientación respecto a esa fiesta.

Dejó de trabajarse en las oficinas públicas. Por haberlo acordado los Jurados Mixtos, tampoco se trabajó en la mayor parte de fábricas y talleres.

La fiesta se redujo a esto: a un día de vagancia, inexplicable para la mayor parte de los que la celebraron, que no llegaron a conocer el alcance de lo que festejaban con su paralización del trabajo.

No se celebró acto alguno que explicara el motivo de la fiesta, y sólo acusó el carácter de la festividad del día las funciones de cine celebradas por la tarde y la mayor concurrencia a cafés y sociedades.

Para lo futuro, sería preferible la supresión de estas fiestas, que no tienen arraigo alguno en el pueblo que ha de celebrarse, o, en todo caso, dejarlas simplemente en lo que son: un día de gala para los organismos oficiales. Porque, contra lo que se ha dicho, la Fiesta de la Raza no es obligatoria para los que no quieren celebrarla.

Según lo ordenado en el artículo primero del Decreto de la Presidencia de 28 Octubre de 1931, el día 12 de Octubre solamente es inhábil, o de fiesta, para los efectos civiles, judiciales, mercantiles y administrativos. Pero, excepto pacto en contra o acuerdo de los Jurados Mixtos preexistente, no obliga dicha fiesta en los trabajos industriales.

Entre el original que hemos de dejar sin publicar en esta edición por falta material de espacio figura la reseña de la sesión del Ayuntamiento del último martes.

En esta sesión se acordó seguir los trámites para expropiar el agua necesaria para abastecer la parte alta de nuestra población de la fuente *Na Lladonera*, en vista de las dificultades que existen para llevar a cabo el acuerdo municipal de trasladar hasta el ojo de dicha fuente el caño que posee el Ayuntamiento y que abastece ahora el abrevadero de la calle de Pi y Margall.

También se dió cuenta en dicha sesión de la Memoria presentada por el Vice-Presidente del Consejo local de Primera Enseñanza, Dr. D. Mariano Rovira, de la labor realizada durante el pasado curso escolar.

De ambos importantes asuntos nos ocuparemos con la extensión que merecen en nuestro próximo número.

Celebrado el pasado domingo en la Caja de Recluta de Palma el sorteo para designar los soldados del presente reemplazo y agregados al mismo que deben prestar su servicio militar en cuerpos de guarnición en la zona africana, resultaron designados los siguientes mozos alistados en esta ciudad:

Jaime Alcover Arbona  
José Bestard Carbonell  
Damián Mayol Arbona  
Francisco Moyá Miró  
Antonio Reus Ripoll  
Francisco Xumet Rullán.

El Gobierno ha señalado las fechas del 20 al 25 del corriente para licenciar los soldados procedentes del primer llamamiento de 1931, por lo que en estas mismas fechas es probable sea incorporado el primer llamamiento del reemplazo de 1932.

El martes de esta semana el tren que salió de esta ciudad a las 10'45 de la mañana llegó a Palma con una hora de retraso. Hemos procurado averiguar la causa de ello y se nos ha dicho que era debido a que al llegar el convoy a las inmediaciones de la estación de Buñola el motor dejó de funcionar, lo cual obligó a cambiar de máquina.

Se dió cuenta de la avería a Sóller y seguidamente salió para Buñola otra máquina, que sustituyó a la primera que había salido de Sóller y arrastró el tren hasta Palma.

Cerca de las dos de la tarde llegó aquí el tren que debía salir de Palma a las doce y llegar a Sóller a la una. El que sale a la una y media partió que eran más de las dos. Después quedó ya el servicio normalizado.

Ignoramos la importancia de la avería sufrida en el motor y deseáramos que ésta fuese lo más ligera posible.

Se nos suplica la publicación de la siguiente nota:

«Después de laboriosas negociaciones, la sociedad «Centro de Acción Obrera» de Sóller, ha alquilado un local en los bajos de la casa n.º 33 de la calle de Santa Teresa.

Uno de los muchos fines del «Centro de Acción Obrera» es la de fomentar la creación de Sindicatos Profesionales.

Estos Sindicatos, conforme se expresa en la Exposición que acompaña al Reglamento, no ha de ser, como los revolucionarios, armas en manos de los trabajadores para luchar sistemáticamente con los patronos, puesto que la lucha de clases, fomentada por los socialistas, no conduce a ningún beneficio al obrero ni al patrono, pues en vez de cumplir en su labor de servir a la sociedad de quien unos y otros son servidores atentan al bien de ella.

Tampoco han de ser, como los apellidados amarillos, armas en manos de los patronos para defender sus intereses pecuniarios.

Los sindicatos adheridos a Acción Obrera han de ser medios eficaces para defender sus derechos e intereses contra quienquiera que los desconozca o atropelle, empleando medios pacíficos a fin de establecer en cuanto sea de su parte la paz social, que es la base de la verdadera emancipación del obrero, no renunciando por esto a ninguno de los medios lícitos de defensa, en caso de necesidad y agotados los medios conciliatorios, como la huelga y el boicoteo, pero nunca el sabotaje.

Los Sindicatos de Acción Obrera no son socialistas, porque aspiran a que cada uno de sus miembros llegue un día a ser propietario, lo que es imposible en el socialismo, que establece como un principio básico de su programa que el Estado es el único propietario.

No son sindicalistas revolucionarios porque no quieren soportar tiranías, ni convertirse ellos tampoco en tiranos, sino que buscan la verdadera emancipación y libertad del obrero proclamando y sentando como base de su ideal y como norma de su conducta este principio: «La Corporación obligatoria, pero la Sindicación libre».

Probablemente, D. m., el próximo domingo día 23, por la tarde, se inaugurará el citado local.»

Conforme anunciamos en nuestro número anterior, el lunes último por la noche tuvo lugar la velada literario musical organizada por la sociedad «Defensora Sollerense» para conmemorar el 55.º aniversario de su fundación y el 45.º de la inauguración de su edificio social.

Este acto resultó muy brillante y estuvo sumamente concurrido por los socios de dicha entidad y sus familias.

La banda de la «Lira Sollerense» ejecutó con gran ajuste las piezas de concierto, selecciones de «Marina» y de «La rosa del azafrán», que fueron muy aplaudidas por los concurrentes.

Luego, por la compañía de comedias «Catina-Estelrich», se puso en escena con mucha propiedad el drama *La Dolores* y el sainete *El lit del capità*, en cuya interpretación sobresallieron todos los que en ella tomaron parte, mereciendo por ello cálidos aplausos.

Los intermedios fueron amenizados por la orquestina «The Black Cat», cuyos componentes escucharon muchos aplausos al final de cada tocata.

En resumen: fué una velada muy amena, con un programa notable y variado, que dejó satisfechos a cuantos a ella concurren.

Se halla muy avanzada la maduración de la aceituna, cuya cosecha se presenta muy espléndida este año. Tanto es así, que en algunos olivares se ha empezado ya la recolección, y han sido llevadas a las almazaras las primeras partidas del fruto recogido.

Ante esta aportación de aceituna a las almazaras locales, tanto a las particulares como a la colectiva de la *Tafona Cooperativa*, se realizan ya los preparativos necesarios para dar principio a la temporada inminente. Según nuestras noticias, ésta empezará probablemente la semana próxima o la siguiente.

Poca variación han sufrido durante la presente semana los precios de los frutos de nuestro valle, de los que publicamos en nuestra edición anterior.

Sólo ha sufrido alteración el precio de los limones, que se pagan en la actualidad a 15 pts. la carga.

También han dejado de cotizarse las peras, por no ser posible ya su exportación.

Han aparecido ya en este mercado las primeras setas de la temporada, las que se vendieron primeramente al elevado precio de ocho pesetas el kilogramo. Actualmente es este precio de 4'00 pesetas la libra.

Por la Alcaldía, se ha ordenado la publicación de un bando mediante el cual se hace presente al vecindario la obligación que tienen los padres de familia de hacer vacunar o revacunar a sus hijos, hasta los treinta años de edad. Para facilitar que puedan cumplir este precepto todos los interesados, aun cuando carecieren de recursos o medios pecuniarios, se ha convenido con el Médico Titular de este Municipio, don Mariano Rovira Sellarés, que durante todo el presente mes de Octubre vacunará gratuitamente contra la viruela, de 9 a 11 mañana, en su despacho particular, calle de San Jaime número 2, y de 3 a 4 de la tarde en la sala al efecto destinada en el Hospital de esta ciudad.

Termina el bando manifestando el Alcalde que está dispuesto a hacer cumplir a los interesados con el expresado precepto, para lo cual se propone aplicar las correspondientes sanciones a que haya lugar.

El martes de esta semana, en el tren de la tarde, salieron de esta ciudad para embarcar en Palma en el vapor correo de Barcelona, de paso para Villarreal, donde deben residir breve temporada, el Alcalde de esta ciudad, D. Buenaventura Mayol Puig, y su distinguida esposa D.ª Pilar Amorós García.

A la estación acudieron a despedirlos, además de sus familiares, gran número de amigos, quienes les desearon feliz viaje y pronto regreso.

Con motivo de haberse ausentado de esta ciudad el señor Mayol, el martes de la presente semana se posesionó del despacho de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde, D. Miguel Arbona Colom, a quien deseamos en el desempeño de su cometido el mejor acierto.

Para dar salida a la extensa reseña de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada para la aprobación de la Carta Municipal y con objeto de insertar para que queden archivados en las columnas de este periódico dos de los extensos recursos que se han producido en su contra, nos hemos visto obligados a retirar del presente número las secciones habituales *De l'Agre de la Terra* y la *Sección Literaria* y otras informaciones y artículos que tenemos compuestos.

Todo ello irá, Dios mediante, en ediciones sucesivas.

Días espléndidos, soleados y de atmósfera diáfana hemos tenido esta semana solamente dos, y aun de éstos lo fué uno bien puede decirse tan sólo a medias, pues que durante el mismo en muchas ocasiones las nubes pasajeras ocultaron el sol. Los

restantes han sido nubosos, totalmente cubiertos, y algunos con lluvia; en el de ayer tan pronto caía fuerte aguacero como por entre nubes derramaba Febo directamente sobre la comarca su calor y su luz.

Los vientos recios del N. O. que duran te la anterior semana y principio de ésta reinaron en el mar, produciendo gran mareajada, amainaron por fin el martes y cesó el temporal.

En una palabra, ha sido el tiempo muy variable, propio de la otoñal estación que nos hallamos; consecuencia de esas humedades y de la constante dirección que los vientos han soplado, han sido sin duda, las bajas temperaturas que se han registrado, las que, a medida que avanzamos hacia el invierno, van de cada día acentuándose más.

## Notas de Sociedad

### LLEGADAS

El sábado último llegó de Perpignan el comerciante D. Damián Frontera, con objeto de pasar algunas semanas al lado de su madre.

También con objeto de pasar corta temporada aquí vino el sábado de Mulhouse D. Martín Coll Canals.

De Grenoble vino también el sábado don Bartolomé Enseñat.

Después de unos meses de permanencia en Boulogne-sur-Mer regresó el martes doña María Rullán, acompañada de sus hijos D. Antonio y D. Bartolomé.

Saludamos días pasados a nuestro amigo D. Antonio Rullán Castañer, que vino esta semana de Marsella.

Se encuentra también en esta población, desde hace unos días, nuestro joven amigo D. Bartolomé Estates.

De Carcagente vino también esta semana nuestro apreciado amigo D. Miguel Casanovas.

El martes vinieron de Forges-les-Bains D. José Arbona y su hijo Srto. José.

Regresaron el miércoles de Saint-Etienne los esposos D. Francisco Seguí y doña Francisca Socías.

De Orleans llegó el jueves el comerciante y apreciado amigo nuestro D. Juan Labrés.

Procedentes de Hirson llegaron a principios de esta semana los esposos D. Gabriel Colomer y D.ª María Oliver, con su hijo Pedro.

De Saint-Malo también llegó, días pasados, doña Francisca Oliver Colom y su hija Srta. Antonia.

Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro amigo, el antiguo guardameta sollerense, D. Antonio Marqués Llull, que vino de Châteauroux el jueves último.

De Marsella ha llegado estos días el comerciante D. Juan Pérez.

También ha llegado a esta ciudad procedente de París y Compiègne nuestro amigo D. Antonio Horrack Arbona.

Ayer llegaron de Lausanne el comerciante D. José Balaguer Vicens y su distinguida esposa.

De Clermont-Ferrand ha llegado hoy nuestro amigo D. Lucas Rullán Mayol.

De Caen (Calvados), llegaron en automóvil después de recorrer distintas ciudades de Francia y España, D. Juan Borrás y su esposa D.ª Catalina Bernat Magraner.

También ha llegado de Sète durante esta semana nuestro amigo D. Mateo Oliver.

Para pasar una temporada aquí, llegaron el sábado de Toulouse nuestro buen amigo



Gabriel Cabot Ripoll y su esposa, doña María Colom Gallard. Sean todos bienvenidos.

**SALIDAS**

El domingo último embarcaron en el vapor de Valencia nuestro amigo el comerciante establecido en Alcira D. José Elías, su esposa, D.<sup>a</sup> Catalina Rabasa, y su hermana Srta. Luisa.

Para Alhama de Murcia salió el domingo último D. Domingo Rullán.

A principios de esta semana embarcó para Villarreal nuestro amigo D. Andrés Rullán.

El domingo último, después de pasar el verano aquí, embarcaron para Alcira don Francisco Fiol, su esposa, D.<sup>a</sup> Catalina Bussa, e hijos.

Para Lyon embarcaron el lunes doña Rosa Bibiloni de Martí y su hijo D. Juan.

Para la misma procedencia, y el mismo día embarcaron D. José Bibiloni, sus hijos doña María y Gabriel y su hermana Srta. María.

También para Lyon embarcó el citado D.<sup>a</sup> Sebastiana Payeras de Enseñat.

El lunes embarcó para Marsella doña Antonia Colom, Vda. de Mayol.

Despidióse días pasados de nosotros nuestro distinguido amigo, el Jefe de la Estación Radiotelegráfica de Muleta, don Cipriano Blanco Olalla, quien, junto con su esposa, D.<sup>a</sup> María Rullán Marqués, embarcó el miércoles para Barcelona de paso para Madrid y Segovia.

Embarcó el martes para Barcelona, de paso para Granville, donde tiene su residencia comercial, nuestro amigo D. Simón Pastor Arbona.

Para Villarreal salieron el miércoles los esposos D. Jaime Serra y D.<sup>a</sup> Catalina Colom.

Han embarcado también en el vapor de Valencia estos días los esposos D. Juan Ardell y D.<sup>a</sup> Rosa Deyá.

Después de unas semanas de permanencia aquí, regresó a Namur nuestro amigo D. Antonio Oliver.

Para Lyon salieron el jueves D. José Castañer y su hijo Juan.

Han regresado a Burdeos los esposos D. Juan Busquets y D.<sup>a</sup> María Oliver, acompañados de su hija Srta. Magdalena.

Deseamos hayan tenido todos un viaje feliz.

**NATALICIO**

Los distinguidos esposos y estimados amigos nuestros D. José Magraner y doña Antonia Castañer, tuvieron el miércoles la satisfacción de ver alegrado nuevamente su hogar con la venida al mundo de un hermoso niño, cuyo nombre ha de ser José Antonio Miguel.

Reciban los padres, abuelos y demás familiares del recién nacido nuestra más cordial enhorabuena.

**NOMBRAMIENTO**

Nos enteramos de que ha sido nombrado profesor de inglés en el «Liceo Ripoll» de Palma, el culto joven D. Antonio Colom.

Por cuyo motivo le felicitamos cordialmente.

**BODAS**

El martes de esta semana y ante el altar mayor de la iglesia de Nuestra Señora de Merced, de Palma, se unieron en matrimonio la señorita Catalina Camps Terrasa, hija del fabricante de papel y estimado amigo nuestro D. Bartolomé y sobrina del comerciante de esta ciudad D. Bartolomé Terrasa, y el joven empleado de la «Banca March», D. Pedro J. Pascual Mayol. Bendijo la unión el Regente de la parroquia del Pont d'Inca, D. Rafael Juan.

Durante la celebración de la misa de velaciones se interpretaron en el órgano selectas piezas de música sacra.

Apadrinaron la boda: por la novia, su padre, D. Bartolomé, y por el novio su madre, D.<sup>a</sup> Ana, actuando de testigos por parte de la novia su hermano D. Bartolomé y su tío D. Juan Terrasa, del comercio, y por parte del novio el cirujano D. José Vicens y D. Miguel Pons, del comercio.

La novia vestía un vistoso traje blanco de crêpe satin y lucía un rico ramo de flores naturales, que realizaban su natural belleza.

Después de celebrada la ceremonia religiosa, los noveles esposos, acompañados de los invitados, se dirigieron al Restaurant Oriente, donde se les sirvió un lunch.

A la novel pareja deseamos eterna felicidad, al propio tiempo que enviamos a sus padres y tíos nuestra más cordial enhorabuena.

El día 4 de los corrientes, según se nos comunica por carta, en la parroquia de San Pablo, de Granville, contrajeron matrimonio la simpática y bella señorita Antonia María Colom Vidal y el joven comerciante D. Bartolomé Pons Valcaneras.

La novia vestía elegantísimo traje crêpe satin.

El Rdo. D. Jerónimo Pons, tío del novio, dióles la bendición nupcial, pronunciando una breve plática en francés.

El cortejo nupcial resultó magnífico. En él figuraban buen número de sollerenses establecidos en Francia, amigos de las familias Colom y Pons.

Firmaron el acta, como testigos de boda, D. Octavio Tartaval, de Saint Ló, y don Bartolomé Vidal Vicens, tío de la novia.

Actuaron de padrinos de boda, de parte de la novia, su padre D. Onofre Colom y D.<sup>a</sup> María Vidal; y de parte del novio también sus padres, D. Juan Pons y D.<sup>a</sup> Catalina Valcaneras.

En el «Hotel du Nord» se sirvió a los novios, familias e invitados, espléndido banquete al mediodía y a la noche, celebrándose luego animado baile.

Los novios han salido para España, en viaje de boda, proponiéndose visitar París, Valencia, Alcira y Mallorca.

A la gentil pareja damos la enhorabuena y deseamos toda suerte de felicidades en su nuevo estado.

**NECROLÓGICAS**

Amarguísima impresión, que llenó de dolor nuestro corazón, nos causó el domingo último la inesperada y fatal noticia contenida en una carta enlutada que, procedente de la isla de Cuba, se nos había dirigido: la de que nuestro dilecto amigo de la infancia D. Gabriel Muntaner y Verd había dejado de existir. E igualmente inesperada y dolorosa fué la infausta nueva para sus hermanas, D.<sup>a</sup> Catalina y D.<sup>a</sup> Ana, hermanos políticos, sobrinos y demás familiares del fenecido aquí residentes, de quienes era éste entrañablemente querido.

Será también muy sentida la muerte del Sr. Muntaner de todos los que fueron sus amigos y de cuantas otros vecinos personalmente le conocieron y trataron, ya por desgracia pocos, pues que la terrible guadaña de la Parca ha ido paulatinamente reduciendo su número en el largo lapso de cincuenta y dos años que van transcurridos desde que aquél, en plena juventud, de aquí se ausentó. Lo ha sido también sentidísima la separación de nuestro infortunado amigo del mundo de los vivos en la ciudad de Caibarién, donde residía con su amada familia, y lo demostró el vecindario con su asistencia numerosísima a los actos del entierro y funeral, que se verificaron con toda la solemnidad que el elevado rango del difunto correspondía.

De que ha dejado esta pérdida cruel sumidos en el más acerbo dolor a la amante esposa, cariñosos hijos y demás deudos del Sr. Muntaner que a su lado vivían, huelga decirlo sabiendo el amor profundísimo que todos por él sentían, del cual se hizo siempre acreedor por su afabilidad, por las grandes bondades de su corazón y por todas las demás bellas cualidades de que estaba adornada su alma. Fué nuestro estimado amigo un verdadero modelo como esposo, como padre y como amigo, a quien por su carácter sencillo y franco y por lo

caballeroso de su proceder hubieron de tener en gran aprecio cuantos con él tuvieron alguna intimidad.

Ejerció importantes y muy delicados cargos allá en todos esos largos años de su ausencia, dirigiendo durante los más de ellos vastas explotaciones agrícolas e ingenios de azúcar, con inteligencia, discreción y probidad admirables, cargos éstos que le valieron la holgada posición de que disfrutaba, la cual le permitió dar a todos sus hijos una sólida instrucción y proporcionar a la familia toda un apacible bienestar. Pero las obligaciones a aquéllos ajenos impidieronle realizar uno de sus más grandes anhelos, y de esto se lamentaba al expansionarse con nosotros, allí en su casa, once años ha: el de poder visitar alguna vez su amada Sóller, por la que sintió toda su vida singular afecto y con la que estuvo identificado constantemente, sin que la prolongadísima ausencia hubiera aminorado aquél ni borrado jamás de su memoria el dulce recuerdo.

Confortado su espíritu con los Santos Sacramentos de nuestra religión augusta, bajó al sepulcro nuestro buen amigo, a los setenta y tres años de su edad, el día 19 del próximo pasado Septiembre.

Descanse en paz su alma, y reciban sus atribulados esposos, D.<sup>a</sup> Aurora Martí, hijos e hijas, hijos políticos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás allegados que lloran en estos momentos la sensible e irreparable pérdida, consuelo en su aflicción y la expresión de nuestro muy sentido pésame.

Siempre es doloroso tener que dar cuenta del fallecimiento de un amigo, pero mucho más lo es cuando ese amigo es joven, cuando se halla en la plenitud de la vida y además ha constituido un hogar. En este caso se halla quien fué nuestro compañero, el malogrado D. Miguel Arbona Arbona, hermano del Administrador de Arbitrios D. Andrés. A la temprana edad de 37 años sucumbió a traidora enfermedad que en pocos días minó su existencia, dejando de existir el lunes de esta semana, a las doce de la mañana, confortada su alma con los Santos Sacramentos de la Religión Católica, que profesaba.

La noticia de su muerte corrió veloz por esta población, causando en todo el vecindario hondo sentimiento y dejando esta pérdida sensibilísima sumidos en amargo desconsuelo a su amante esposa, tierno hijo y demás familiares que actualmente muy afligidos la lloran.

El señor Arbona en sus mocedades trabajó en la imprenta de este periódico; más tarde fué a Francia, donde estuvo dedicado durante bastantes años al comercio, en la población de Nancy, y al regresar a esta ciudad encontró colocación en las oficinas del «Ferrocarril de Sóller», donde aún continuaba de empleado en el momento de sorprenderle la traidora enfermedad que le ha llevado a la tumba.

El mismo día del fallecimiento, al anochecer, acompañado del Clero parroquial con cruz alzada y previo el rezo del rosario en la casa mortuoria, tuvo lugar la conducción del cadáver al cementerio.

En la mañana del martes, en la iglesia parroquial, se celebraron solemnes funerales en sufragio del finado, acto que lo mismo que el del entierro, se vio muy concurrido, prueba de las muchas simpatías y amistades de que gozaba el señor Arbona y de las extensas relaciones de sus familiares.

A todos, en especial a su esposa, madre y hermanos, expresamos nuestro pesar y unímonos a ellos para implorar de Dios conceda al alma del finado la eterna bienaventuranza.

Víctima de aguda pero dolorosa dolencia, entregó ayer su alma al Criador nuestro apreciado amigo D. Pablo Trias Colom, sin que a contener el terrible guadañazo de la Muerte fueran bastante los oportunos auxilios de la ciencia ni la cariñosa solicitud con que le atendieron sus amantes esposas, hijas y demás familiares, a quienes deja esta pérdida cruel e irreparable sumidos en el más amargo desconsuelo. En la plenitud de la vida, a los cincuenta y seis años de su edad, ha pagado el señor

Trias su tributo al nacer, y en pleno goce también del fruto de los afanes de su juventud se hallaba cuando le ha sorprendido esa cruel enfermedad que le ha llevado en muy pocos días al sepulcro. Comerciante inteligente, desarrolló con éxito su actividad y sus excepcionales aptitudes en la ciudad francesa de Vierzon, departamento del Cher, y resultado lisonjero de éstas fué el reunir un capitalito que le permitió retirarse, relativamente joven aún, a este su país natal para, en compañía de los seres más queridos de su corazón, pasar tranquilamente el resto de sus días.

Ha sido la muerte del Sr. Trias aquí, entre sus numerosas amistades y vastas relaciones, muy sentida, y lo será igualmente por los que fueron sus amigos y parroquianos en Vierzon, donde por su amabilidad y noble comportamiento dejó excelente recuerdo.

Anoche, previo el rezo del rosario de cuerpo presente, verificóse la conducción del cadáver a la última morada, con asistencia de la Comunidad parroquial con cruz alzada, de buen número de vecinos con sendos blandones o cirios y de nutrida representación de la «Defensora Sollenserense», a cuya sociedad el finado pertenecía; y en la mañana de hoy se ha celebrado solemne funeral en sufragio de su alma, oficiando en el mismo su primo, el Rdo. D. Antonio Alcover, y al que ha asistido, igualmente que al entierro, numerosa concurrencia.

A las oraciones de la Iglesia y de la familia unimos también las nuestras, pidiendo a Dios para el malogrado Sr. Trias la Gloria eterna, y para los que lloran en estos momentos la pérdida del ser querido, en especial para las desconsoladas esposas, D.<sup>a</sup> Margarita Oliver, e hijas Srtas. María y Margarita, y los próximos deudos nuestros amigos los sacerdotes D. Antonio Alcover, Capellán del Colegio de MM. Escolapias y D. José Morey, Capellán de Biniraix—a quienes enviamos la expresión de nuestro profundo pesar—consuelo y cristiana resignación.

**Registro Civil**

**NACIMIENTOS**

- Día 5.—Vicente Orbay Ribas, hijo de José y Francisca.
- Día 6.—Catalina Bernat Vicens, hija de José y Francisca.
- Día 12.—José Antonio Miguel Magraner Castañer, hijo de José y Margarita.
- Día 13.—Margarita Castañer Pons, hija de Pablo y Catalina.

**MATRIMONIOS**

- Día 3.—Bartolomé Alcover Arbona, con Ana-Maria Agulló Agulló, solteros.
- Día 8.—Antonio Canals Puig, con María Pastor Bisbal, solteros.

**DEFUNCIONES**

- Día 2.—Rafael Cortés Cortés, de 60 años, casado, calle de la República, n.º 13.
- Día 3.—Antonia Gomila Sansó, de 68 años, Religiosa, calle de la Rectoría, n.º 9.
- Día 9.—Catalina Vives Estades, de 47 años, casada, manzana 70, n.º 152.
- Día 10.—Miguel Arbona Arbona, de 37 años, casado, calle de San Jaime, n.º 26.
- Día 14.—Pablo Trias Colom, de 56 años, casado, calle de Moragues, n.º 7.

**TERESA BRUJAS**

**COMADRONA**

Practicante de Cirujía Especializada en masaje terapéutico y facial

Ofrece sus servicios San Jaime, 43.—SÓLLER

**Se desea una sirvienta**

para servir en Mulhouse, en una familia poco numerosa. Para informes: Calle de Cetre n.º 15.—Sóller

**Para Francia**

se ofrece joven para trabajar en almacén de frutos. Para informes: D. J. A. Lista de Correos, Sóller.

**Se hacen calados a máquina**

Plaza Constitución, 17—2.º piso.



## ECOS REGIONALES

## Crónica Balear

## Palma

Ha visitado al señor Gobernador una comisión del Círculo de Orientación Social de Manacor, que cuenta con unos 600 socios, para hacerle presente a nuestra primera autoridad civil el acuerdo que ha tomado dicha entidad de hacer acto ostensible de adhesión a la República ingresando en el grupo político que acudilla don Miguel Maura.

Han manifestado también al señor Gobernador los visitantes que tienen en su poder un telegrama del señor Maura aceptando agradecido aquella adhesión.

El señor Manent les hizo presente su satisfacción por la aportación de aquellas fuerzas al régimen republicano.

El jueves de la anterior semana, por la mañana, la Central de Telégrafos de esta ciudad quedó instalada en su nuevo domicilio de la calle de San Fello, número 25, principal.

En la puerta del ex-edificio de Telégrafos ha sido colocado un cartelón dando cuenta al público del cambio de la Central.

Visitó al Presidente de la Diputación, señor Juliá, una comisión de la «Asistencia Palmesana», integrada por los señores don Antonio Estarellas y don J. Rullán, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, de dicha Sociedad, quienes hicieron entrega de la cantidad de 861 pesetas con sesenta céntimos, saldo benéfico resultante de la función deportiva organizada por la repetida entidad a beneficio de los fondos pro-Radium para el Hospital, celebrada el domingo día 2 del corriente mes en el Campo de Buenos Aires.

El jueves de la pasada semana en la Comandancia de Marina recibió la noticia de que a las 7'30 de la mañana había fondeado en la bahía de Pollensa el buque español de la Armada porta-aviones el «Dédalo».

Dicho buque, procedente de Barcelona, es portador de material de aviación para la base aérea que se establecerá en la bahía pollensina.

Ha quedado amarrada en este puerto la motonave «Ciudad de Palma».

Sustituye a dicho buque en sus viajes a Barcelona, para donde el penúltimo jueves, por la noche ya salió, el vapor «Rey Jaime I», el cual con el «Ciudad de Barcelona» cubrirán la línea Palma-Barcelona y viceversa.

Tan pronto llegó a Palma el señor Gobernador, en la noche del viernes, día 7, procedente de Manacor, donde había ido para enterarse del siniestro ocurrido allí a causa de la tempestad, telegrafió al ministro de la Gobernación comunicándole la extensión de los daños causados, diciendo que éstos ascienden a varios millones de pesetas y pidiendo al Gobierno el envío de auxilios para socorrer a los damnificados.

El Ayuntamiento de aquella población ha

concedido cinco mil pesetas para socorros. Se han abierto listas para socorrer a los damnificados.

El Arzobispo-Obispo envió al Arcipreste de Manacor mil quinientas pesetas para que atiende a las necesidades apremiantes causadas por las tormentas de Manacor, Petra y San Lorenzo.

En el Gobierno civil se ha abierto la lista de donativos para socorrer a los damnificados de Manacor por la tormenta del miércoles. Los empresarios de teatros han ofrecido organizar funciones benéficas. El Orfeón Republicano para mañana, domingo, día 16, prepara una carroza para hacer una cuestación pública.

El Rotary Club de Mallorca ha enviado al Alcalde, con destino a la Biblioteca Municipal, varios ejemplares de la obra «Jovellanos, Misceláneas de trabajos inéditos varios y dispersos».

El señor Jofre agradeció la delicadeza y rogó que su gratitud fuera testimoniada al Rotary Club de Gijón, editor de la obra de que se trata.

Con motivo de celebrarse el viernes, día 7, la Fiesta del Ejército, las tropas vistieron el traje de gala, el Pabellón Nacional ondeó en los edificios públicos y por el fuerte de San Carlos, se hicieron las salvas de ordenanza. También con motivo de la celebración de dicha fiesta, aniversario de la victoria de Lepanto, los buques surtos en este puerto lucieron sus empavesadas.

Terminaron el sábado próximo pasado las maniobras militares desarrolladas por las tropas de guarnición en esta isla, que empezaron el día 30 del pasado mes.

El Regimiento de Infantería n.º 28, con sus batallones que se alojan en Palma y el batallón que forma la guarnición de Inca, desarrollaron su supuesto táctico en el predio «Ca'n Rafal» de Santanyi que galantemente cedió el propietario para aquellos ejercicios.

La Compañía de Zapadores hizo sus ejercicios en Calafiguera a unos cinco kilómetros de Santanyi.

La sección de transmisiones se distribuyó por los distintos campamentos para establecer comunicaciones entre ellos.

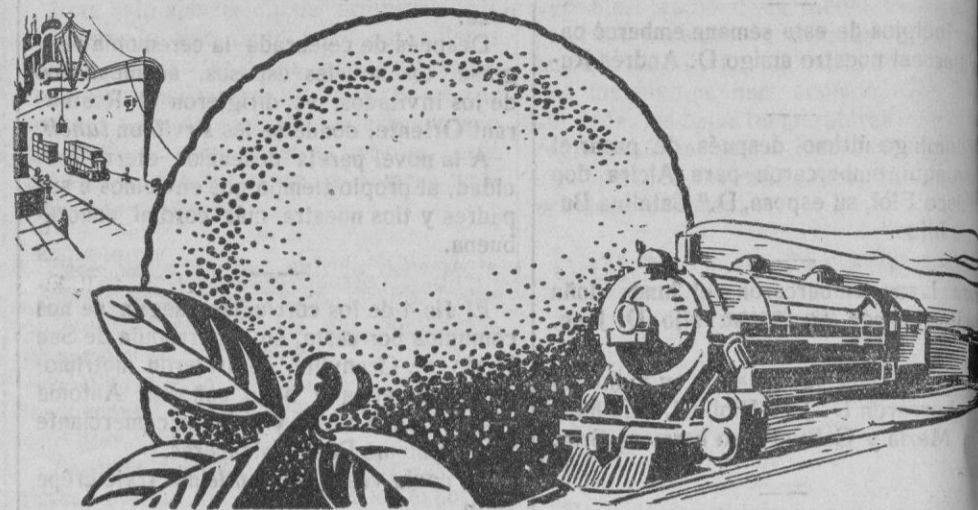
Las secciones de Artillería Ligera y Artillería de Montaña actuaron en Pollensa, efectuando ejercicios de tiro con cañón, y la batería ligera estuvo instalada en la península de Formentor, más allá del Hotel Formentor.

Se emplazó la batería de Montaña en el fondo de la bahía de Pollensa descargando sus proyectiles, con espoletas de tiempos, sobre la isla de Formentor.

La Compañía de Sanidad, que hizo sus prácticas también en Pollensa, venturosamente no tuvo que intervenir en ningún caso.

En los campos de Son Bonet la Compañía de Intendencia instaló la panadería de campaña.

Las baterías de costa efectuaron sus ejercicios el pasado mes de Septiembre empezando el día 23 el tiro al blanco desde los fuertes de Enderrocat y Rafaubeix.

Exportación de Naranjas y Mandarinas  
Casa fundada en 1880 por Juan Mayol

Mayol &amp; Coll

Villarreal  
(Castellón)Telegramas: Mayola  
Teléfono núm. 84

El agradecimiento de las tropas hacia los pueblos que les ofrecieron desinteresadamente albergue fué puesto de manifiesto a la hora de despedida para regresar a sus cuarteles.

El martes fueron inauguradas las obras de construcción de dos edificios escuelas, uno en Ses Cadenes (Arenal), destinado también a Colonia de vacaciones, y otro en Ses Finestres Verdes (Ensanche), con que el Ayuntamiento pone el primer jalón para llevar a la práctica su plan general de construcciones escolares.

Al acto, que tuvo lugar a las tres en Ses Cadenes y a las cuatro y media en Ses Fi-

nestres Verdes, asistieron las autoridades numerosas público.

El miércoles, día 12, con motivo de celebrarse la Fiesta de la Raza, ondeó el pabellón nacional en los edificios oficiales y cines públicas.

Declarado este día como festivo para los públicos, no se trabajó en las oficinas Estado, provincia ni municipio así como tampoco en los Bancos y en algunas oficinas.

Por la tarde, a las siete y media, la Sección Ibero Americana del «Fomento Turismo» celebró un solemne acto en memoria de la Fiesta de la Raza.

FRUITS FRAIS &amp; SECS-PRIMEURS

COLL, MICHEL &amp; CASANOVAS

44, Cours Julien, = 1 &amp; 3, Rue Piscatoris MARSEILLE

Télégrammes: Colmicas

TELEPHONES { COLBERT 42 - 37  
COLBERT 37 - 79

BANANES

Seule Maison en France possédant un Service Maritime Spécial Direct par Vapeurs Fruitières Iles Canaries-Marseille-Nice.

ORANGES

Service Maritime Spécial par nos voiliers a moteurs les plus rapides desservant les ports de Marseille, Toulon et Nice.

Succursales á:

NICE

1, Rue Saint-François de Paule.—2, Rue Saint-François de Paule.—1, Rue du Cours.

Téléphone 818-21

Adresse Télégraphique: COLMICAS

TOULON

8, Place Louis-Blanc

Téléphone 21-72

Adresse Télégraphique: COLMICAS



**Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros**

**Bibliotecas Públicas Gratuitas**

Durante el mes de Septiembre las 10 bibliotecas públicas gratuitas que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros tiene establecidas en las Islas Baleares han prestado sus servicios a 4.601 lectores, clasificados en la forma siguiente: 7.625 hombres, 2.262 mujeres y 4.714 niños.  
Las materias escogidas para su lectura estudio han sido: Libros de niños 4.292, obras generales 1.730, Filosofía 234, Religión 247, Ciencias sociales 473, Filología 11, Ciencias puras 626, Ciencias aplicadas 784, Bellas Artes 694, Literatura 7.649, Historia y Geografía 1.350.  
En total han sido consultadas o estudiadas 18.490 obras.

**Biblioteca Popular Gratuita**

Durante el mes de Septiembre la Biblioteca popular gratuita que la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» tiene establecida en Sóller ha prestado sus servicios a 1.181 lectores clasificados en la forma siguiente: 502 hombres, 83 mujeres y 596 niños.  
Las materias escogidas para su lectura estudio han sido: Libros de niños, 615; obras generales, 122; Filosofía, 12; Religión, 37; Ciencias sociales, 27; Filología, 11; Ciencias puras, 9; Ciencias aplicadas, 784; Bellas Artes, 45; Literatura, 436; Historia y Geografía, 19.  
En total han sido consultadas o estudiadas 1.379 obras.

**Assegurança de Maternitat**

A fi d' aclarir alguns dubtes plantejats amb motiu de liquidacions practicades per l'Inspecció, referents al descompte de la quota obrera de l'assegurança de maternitat, l'Inspecció Regional d'Assegurances Socials obligatòries posa en coneixement dels elements interessats, que els patrons solament podran des-

comptar del sou de les seves obreres i empleades, la quota obrera de l'assegurança, o sia, 1'85 ptes. corresponent al trimestre que sia el corrent i sempre que no justifiquin les dites assalariades, mitjançant l'anotació en la respectiva llibreta, que ha estat ja descomptat anteriorment; de manera que no podran els patrons en cap cas ni tant sols en ocasió de liquidacions atrassades exigides per l'Inspecció, reclamar ni descomptar de les seves assalariades la quota obrera de l'assegurança corresponent a trimestre o trimestres anteriors al corrent.

I, per a que, així les Entitats patronals, com les obreres i empleades puguin conèixer en tot moment la situació de les respectives cotitzacions per a l'Assegurança de Maternitat, i poder sol·licitar aquestes darreres dels organismes de la dita assegurança, els serveis d'assessorament mèdic i d'assistència i els demés drets inherents al mateix, és de gran interès que totes les obreres i empleades tinguin la corresponent llibreta d'identitat, la qual si no ha estat entregada pel patró, podrà sol·licitar-se gratuïtament a la Caixa col·laboradora—Caixa de Pensiones per a la Velleja i d'Estalvis, en la seva Oficina Central—carrer Junqueras, n.º 2 baixos—o a la Sucursal de la demarcació on resideixi la beneficiària.

**A precios baratísimos**

Participa al públic en general, el dueño de la **Cestería Borne**, que los que quieren comprar sillería de mimbre, de junco, de médula, cestos de todas clases y tamaños, se dirijan a este establecimiento.

En él encontrarán siempre lo que deseen y para escoger se les facilitará el catálogo correspondiente.

**Cestería Borne de Juan Vidal**  
SOLLER

**Se desea vender**

una cabra y dos cabritos.—Para informes dirigirse a D. José Colom (Roig—Fornalutx).

**Se alquila**

la casa n.º 15 de la calle de Ampurias para informes.—D. José Ferrer Oliver Pl y Margall 89 Sóller.

**ENTREPOTS D'ORANGES, CITRONS, MANDARINES & GRENADES**

EXPEDITIONS et EXPORTATIONS en FRUITS, PRIMEURS et LEGUMES  
FRUITS FRAIS ET SECS

**JEAN CASTAÑER**

EXPÉDITEUR

18 et 22, Grande-Rue **VALENCE-sur-RHONE**

Adresse Télégraphique:  
**CASTAPRIM VALENCE**

TÉLÉPHONE 3-01



**EXPORTATION**  
**Oranges mandarines**  
**citrons**



**CASTAÑER**  
**Y**  
**BAUZA**

**CARCAGENTE - ESPAÑA**  
**TELEGRAMAS-CASBAU**  
Teléfono N.º 94.

**COMISION Y EXPORTACION**

**ESPECIALIDAD EN NARANJAS Y MANDARINAS**  
FRUTOS — PRIMERIZOS — LEGUMBRES  
EMBALAJES ESMERADOS

**Cristóbal Colom**

**ARGEL - Rue de Suez 28** (detrás del nuevo mercado)

Patatas comestibles y para sembrar, de todas clases

Dirección Telegráfica: MOLOC-ARGEL Teléfono: \_\_\_\_\_

**FRUITS FRAIS - FRUITS SECS - PRIMEURS**

**RIPOLL & C. IE**

**ARMATEURS**  
61, Cours Julien, 61

**MARSEILLE**

Télégrammes: **RIPOLL - MARSEILLE**

**TÉLÉPHONES:**  
Bureaux et Magasins: Colbert, 21.50 et Inter 121  
Quai de Debarquement: Colbert, 31.50

Importation directe d'oranges des milleures zones de Valencia par:

**UNION** et voiliers à moteur **NUEVO CORAZON, PROVIDENCIA** et **SAN MIGUEL**

à destination des ports de

**MARSEILLE, TOULON, CANNES** et **NICE**

Spécialité pour les expéditions d'Oranges, Bananes et Arachides par wagons complets.

Succursale à **NICE: Maison "Valencia,"**  
38, Cours Saleya  
Télégrammes: **VALENCIA NICE**

Succursale à **CANNES: Maison "Hispania,"**  
1 bis Marché Forville  
TÉLÉPHONE 20 - 57  
Télégrammes: **HISPANIA-CANNES**



Exportación al Extranjero  
Naranjas, Mandarinas - Limones

# FRANCISCO Fiol

ALCIRA (VALENCIA)

Telegramas: FIO-ALCIRA Teléfono, 91 Apartado de Correos, 9

Especialidad en naranjas de clase selecta y sanguinas ovas, finas y doble finas

FRUITS FRAIS SECS PRIMEURS

MAISON D'EXPEDITION, COMMISSION, TRANSIT

LA MORABITA  
LLOC

## BARTHELEMY COLL

IMPORTATION  
DIRECTE

MARQUE DÉPOSÉE

3, Place Notre - Dame - Du - Mont, 3

Marque B. C. DEPOSEE

Telephone { COLBERT 57-21  
MANUEL 36-92

### MARSEILLE

TELEGRAMMES: LLOC MARSEILLE

MAISON D'ACHATS POUR LES DATTES A TOUGGOURT - ALGERIE

::: SPECIALITE POUR LES EXPEDITIONS PAR WAGONS COMPLETS :::

ARACHIDES, BANANES, DATTES

En Barcelona:

Telegramas:  
LLOC  
Barcelone

### CASA COLL

CALLE FUSINA, 15

Teléfono.  
S. P. 1356

Exportación de frutas

Naranjas, Limones, Mandarinas

# Juan Alorda

CARCAGENTE (Valencia-España)

SAN VICENTE, 5 Teléfono, 98 Dirección Telegráfica: ALORDA CARCAGENTE

FRUITS EN GROS

SPECIALITE EN ORANGES ET MANDERINES

## Arbona Rullán Bernat

CASA CENTRAL Calle Burriana, 20

VILLARREAL - Castellón (España)

Telegramas: ARRUBE-Villarreal

DICCIONARI ENCICLOPEDI

de la

Llengua Catalana

AMB A CORRESPONDENCIA CASTELLANA

Preu del primer volum  
relligat amb tapes es-  
pecials; 54 ptes.

En la Llibreria d' En J. Marqués  
Arbona, St. Bartomeu, 17 - Sóller.

NUEVO MUNDO

Revista semanal

Se vende al precio de 0'30 ptas. en la  
libreria de J. Marqués Arbona, San Barto-  
lomé, 17.



FRUITS FRAIS & SECS - PRIMEURS  
 IMPORTATION EXPORTATION  
 SPECIALITÉ DE BANANES □ IMPORTATION DIRECTE

**FRANÇOIS MAS**

9, Place Paul Cézanne  
 & 108, Cours Julien

**MARSEILLE**

Télégrammes: PACOMAS

TÉLÉPHONE 29 - 87

MAISON D' EXPEDITIONS FONDÉE EN 1892

Spécialité de mirabelles de Lorraine, salsifis  
 et légumes du pays.

**C. Homar Fils**

29, Rue Banaudon

**LUNEVILLE** (Meurthe-et-Moselle)

Adresse télégraphique: HOMAR LUNEVILLE Téléphone 202

FRUTOS FRESCOS Y SECOS  
 — IMPORTACIÓN DIRECTA —

DAVID MARCH FRÈRES J. ASCHERI & C.<sup>ie</sup>

**M. Seguí** Sucesor

EXPEDIDOR

36 - 38 Cours Julien MARSEILLE

Teléfono n.º 37-82. Telegrama: Marchprim.

TALLER DE EBANISTERIA Y CARPINTERIA

DE

**RAFAEL MORA**

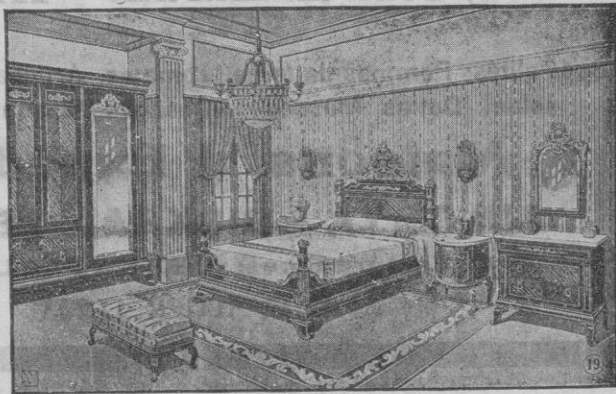
Calles del Mar, 6 y de Bauzá, 16

SOLLER

Fabricación de muebles de todas clases, especialidad en los propios para comedor y dormitorios.

Gran surtido en comedores completos de diferentes estilos, desde 400 hasta 2.000 ptas.

No comprar muebles sin antes visitar esta casa y se convencerán que es la que más barato vende.



**Etablissements CAPARO & ESPANA**

Société a responsabilité limitée, au capital de Frs. 1.000.000

16, rue Jean-Jacques-Rousseau, et 62, rue du Hamel (angle des Capucins)

**BORDEAUX**

Expédition toute l'année de **BANANES**

en tout état de maturité

**ORANGES-MANDARINES-CITRONS**

VENTE EN GROS: 16, Rue Jean-Jacques-Rousseau

VENTE AU DETAIL: 62, Rue du Hamel, Jusqu'a 9 H. du matin

Adresse Télégraphique:

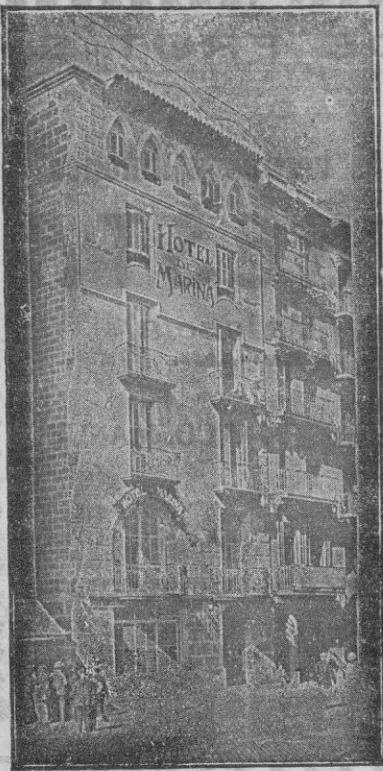
CAPANA-ROUSSEAU-BORDEAUX

Téléphone: 84.682

Succursale: 85.196

Chèques Postaux: Bordeaux N.º 17.492

R. C. Bx. 4365



**HOTEL RESTAURANT DE MARINA**

Plaza de Palacio, 10  
**BARCELONA**

NUEVAS

É IMPORTANTES REFORMAS

Servicio esmerado :: Baños ::

Agua corriente :: Ascensor

Asegurarán una estancia perfecta avisando la llegada con antelación.

Antigua casa **PABLO FERRER**

FUNDADA EN 1880

Expediciones de frutos primeurs y legumbres del país.

Especialidad en espárragos, melones, tomates y toda clase de fruta de primera calidad.

**ANTONIO FERRER**

46, Place du Chatelet—HALL CENTRALES—ORLEANS.

**PENSIÓN MAYORAL** de primer orden

COCINA EXCELENTE.—SITUACION CENTRICA.—AGUA CORRIENTE, FRIA Y CALIENTE.—CALEFACCION RECIENTEMENTE REFORMADA.—PRECIOS REDUCIDOS.

TELÉFONOS EN TODAS LAS HABITACIONES

**RAMBLA DEL CENTRO — PLAZA REAL**

Entrada Calle Colón, 3

**BARCELONA**

Teléfono núm. 14.680

**HOTEL FALCON** Barcelona

En la Rambla del Centro y Plaza del Teatro

**CASA FAMILIAR — AGUAS CORRIENTES — BANOS**

**CALEFACCION — ASCENSOR**

Teléfono interurbano en todas las habitaciones

**Taller Electro - Mecánico**

Reparaciones de automóviles, motores industriales y marinos

Toda clase de maquinaria industrial

Especialidad en la precisión de regulación de los motores

**JOSÉ COLL PIZÁ**

Instalaciones auto-bobinaje, magnetos, batería, carga de las mismas

Cambio de placas de todas clases, soldadura autógena

y reparaciones en general.

CALLE NOGUERÁ, 8-10—SOLLER

**Se vende gran finca**

compuesta de más de cien cuarteradas de olivos y algarrobos. Y más de cuatrocientas de encinar y costa

Hay agua y motor instalado para poder hacer huerta de diez cuarteradas de frutales.—Mana continuamente agua de una fuentejilla, aún en las grandes equías—Se da muy bien el naranjo y el limonero, manzano, etc.

Para visitarla escribir a D.<sup>a</sup> Catalina Montaner, Cala de San Vicente. Pollensa.



**EXPORTACION DE FRUTAS**

ESPECIALIDAD:

Naranjas, mandarinas, imperiales vernas y limones

**MARCO e INESTA**

Casa *Casa* **MANUEL (Valencia)**  
ESPAÑA

SUCURSALES:

CARCAGENTE (Valencia)      Telegramas: MARCO, MANUEL  
JATIVA      Teléfono, 7  
ARCHENA (Murcia)

UVAS DE FRANCIA

Especialidad: Chasselas por vagones completos.  
CLERMONT L'HERAULT

**VIUDA DE PEDRO CARDELL**

Primo de Rivera, 45 **VILLARREAL (Castellón)**

Exportación de toda clase de frutas frescas y secas  
Especialidad en naranjas y mandarinas por vagones completos.  
Telegramas: CARDELL VILLARREAL

Antes de hacer sus compras consulte a  
**LA CASA DE LAS NABANJAS**

**F. ROIG**

Telegramas { Roigfils: Puebla Larga  
Exportación: Valencia  
Teléfonos { 2 Puebla Larga, 48 Carcagente  
31.447 Grao-Embarques, 13.618 Valencia  
Dirección Postal: F. Roig, Puebla Larga (Valencia)

**FRUITS & PRIMEURS**

BANANES, ORANGES, CITRONS, MANDARINES, ET FRUITS SECS  
IMPORTATION COMMISSION EXPEDITION  
Specialité de Bananes-Emballage Soigné

**SAMPOL FRERES**

(Société en nom collectif a responsabilité illimitée)

Siège Social **BORDEAUX** Direction administrative  
50 Rue du Hamel 47 Rue du Hamel  
Adresse Télégraphique: FRESAMPOL-BORDEAUX  
TÉLÉPHONE 85-792

**COMMISSION CONSIGNATION**

**EXPEDITIONS DE FRUITS FRAIS  
LÉGUMES ET PRIMEURS**

**BARTHÉLEMY MIRO**

12 et 14 Impasse Berthaud

**PARIS**

Téléphone: ARCHIVES 78-11 - Télégrammes MIRO Impasse Berthaud

**FRUITS ET PRIMEURS**

Spécialité: Oranges, mandarines, pommes de terre  
nouvelles, dattes muscades

**PIERRE BISCAFE**

151, Rue Sadi-Carnot - ALGER

IMPORTATION - EXPORTATION - COMMISSION

Télégrammes: BISCAFÉ ALGER - ZERALDA - BISKRA

Sucursales: ZERALDA (Rue de la Place)  
BISKRA (17 Rue Cazenave)  
AIN-TAYA (Avenue de la Gare)

**EXPORTATION DE FRUITS ET LÉGUMES DE TOUTES SORTES**

ORANGES-CITRONS-MANDARINES      ARTICHAUX du LLOBREGAT  
TOMATES-Saucisse rouge de Valencia      Pommes de terre de Mataró  
Spécialité de Prunes Japonaises Jaunes et Rouges      Choux - Choux-fleurs - Salades

**Emilio GASCO-PRATS**

**PUEBLA-LARGA**      Calle Industrias  
(VALENCIA)      **PRAT DE LLOBREGAT**  
Téléphone 31      (BARCELONE) Télép.: 58

Expéditions rapides pour l'Étranger - Prix Modérés

Succursales de Transit  
spécialisées pour le trans-  
bordement des Fruits et  
Primeurs aux frontières

**José Gasco** { CERBERE (Pyr.-Orles.)  
Téléphone 38  
HENDAYE (Bass.-Pyrées)  
Téléphone 210

**IMPORTATION - COMMISSION - EXPORTATION**

Fruits, Légumes, Primeurs

**MICHEL BERNAT**

6, Rue Lamartine - ALGER

Spécialités: Pommes de terre, tomates, Artichauts, Raisins chas-  
selas, Dattes Muscades, Oranges, Citrons, Mandarines.

**Maisons d'Expédition**

**AIN-TAYA - BISKRA ZERALDA**

Télégrammes: BERNAT-ALGER

R. C. ALGER 17.233

TRANSPORTES  
MARÍTIMOS y TERRESTRES  
**AGENCIA de ADUANAS**

CASAS en  
CETTE 11 quai du Bosc  
VALENCIA 8-10 calle Llop  
SOLLER 8 calle Bauzá  
PORT-BOU Espagne

**ANTIGUA CASA BAUZÁ Y MASSOT**

**Jacques MASSOT et fils**

SUCESORES

TELEFONOS	TELEGRAMAS	CASA CENTRAL
CERBERE 8	MASSOT {	<b>Cerbere</b> Pyr. Orles. FRANCIA
PORT-BOU 21 iut		
SOLLER -		
VALENCIA 1291		
CETTE 3-37		
	VALENCIA	